SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ANALISIS DEL SECTOR
PROCESO
SELECCIÓN BREVIADA DE MENOR CUANTÍA

FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
RESPONSABLE:	ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO ALIMENTOS, REFRIGERIOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA, DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA DE MOVILIDAD Y PREMIACIÓN, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. De igual forma el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio procede al análisis necesario para conocer los aspectos relacionados con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La Constitución Política de 1991 estipula entre las atribuciones de los alcaldes, las de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley y los acuerdos del Concejo y la de dirigir la administración del municipio. Las Políticas Públicas son las acciones de gobierno, es la acción emitida por éste, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad.

Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de Republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Uno de los pilares fundamentales de la Constitución de 1991 es el artículo 13 en el cual se consagra el principio de igualdad para todos ciudadanos colombianos. En este artículo se establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y, en esta medida, deben recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Asimismo, se consagra que el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y deberá

adoptar medidas en favor de los grupos discriminados o marginados. Según este mandato, el Estado también debe proteger a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

La Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, la Ley 762 de 2002, en la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", y más recientemente la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, entre otras disposiciones legales, conforman el marco normativo en el cual se sustenta el manejo de la discapacidad en el país.

La Ley 1145 de 2007 en su artículo 17 establece que: "De conformidad con la Ley 715 de 2001 o las normas que hagan sus veces o la complementen, los departamentos, distritos, municipios y localidades, de acuerdo con sus competencias, incorporarán en sus planes de desarrollo sectoriales e institucionales, los diferentes elementos integrantes de la Política Pública para la Discapacidad y del Plan Nacional de Intervención al mismo, los adaptarán a su realidad y asumirán la gestión y ejecución de acciones dirigidas al logro de los objetivos y propósitos planteados en los componentes de promoción de entornos protectores y prevención de la discapacidad, habilitación, rehabilitación, y equiparación de oportunidades.

La Constitución política colombiana, consagra en sus artículos 13, 47, 54, y 68, la obligación por parte del estado de propender por el bienestar social de las personas en situación de discapacidad.

La Ley 361 de 1997, consagra en sus artículos 1, 4, 15 y 41, la obligación ineludible del estado de garantizar los derechos fundamentales, económicos, culturales y sociales de las personas en situación de discapacidad.

Que mediante los artículos 15 y 16 de la Ley 1145, organiza los comités Municipales de Discapacidad (CMD), como nivel de deliberación, construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de la política pública que garantice la integración social de las personas con y en situación de Discapacidad.

El Ministerio de Salud y Protección Social el 16 de octubre de 2012 expidió la Resolución 3317, a través del cual reglamenta la elección y funcionamiento de los Comités Territoriales de Discapacidad establecidos en el capítulo tercero de la Ley 1145 de 2007

La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, promulgada por la Asamblea de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, reconoce a las personas con discapacidad como "aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (ONU. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad).

El municipio de Mitú tiene creado y operando el Comité Municipal bajo el Decreto No. 068 del 2016 del 31 de mayo de 2016 modificado mediante el Decreto 106 del 22 de octubre del 2020, en cumplimiento a la Ley 1145 de 2007 y Resolución 3317 de 2012, por las cuales se organiza, reglamenta, funciona el Sistema Nacional de Discapacidad- Comité Municipal de Discapacidad, y el decreto 2107 de 2016 por el cual se reemplaza el organismo rector del Sistema Nacional de Discapacidad.

Mediante el Acuerdo municipal No. 010 de 2023 del 24 de agosto de 2023 se adoptó la política pública de discapacidad e inclusión social 2023-2033 del municipio de Mitú, instrumento de planeación que posee el plan de acción pertinente para lograr reivindicación de derechos de las personas con discapacidad.

Con fundamento en lo expresado, el Banco de Programas y Proyectos Municipal ha registrado el proyecto: "DESARROLLO DE ACTIVIDADES, ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS Y PROMOCIÓN DE LOS

SERVICIOS INTEGRALES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MITÚ.", con código BPIN N°202500000039794, el cual apunta directamente a lograr una solución efectiva a las necesidades identificadas para la vigencia fiscal 2026.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO ALIMENTOS, REFRIGERIOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA, DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA DE MOVILIDAD Y PREMIACIÓN, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

2.2. CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección se clasifican así:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL CÓDIGO
50192700	PLATOS COMBINADOS PREPARADOS
50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
40151500	BOMBAS
42131700	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
52151500	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53101600	FALDAS Y BLUSAS
53121500	MALETAS
31211500	PINTURAS Y TAPA POROS
60121100	LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
50182000	TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
44121600	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
42192200	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
42191800	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS

Codificación UNSPSC. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente análisis del sector y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Capitulo 2. Sección 1. Subsección 1. artículo. 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	Jugo natural sin azúcar de 9 Onzas, sabor dependiendo la dispensabilidad de la fruta de acceso.	Unidad	360
2	Refrigerio individual puesto en sitio, con dos opciones opción 1: Sándwich compuesto por jamón y queso opción 2: Empanada a base de carne o pollo	Unidad	360
3	Alimento a base de carne de cerdo y arveja (lechona) de 200 platos, entregado en lata	Unidad	2
4	Paquete de platos desechables pequeños x 20 unidades	Unidad	10
5	Paquetes de tenedores desechables x 100 unidades	Unidad	2
6	Caja de guantes de nitrilo x 100 unidades para manipulación de alimentos	Unidad	2
7	Caja de tapaboca quirúrgico x 50 unidades	Unidad	1
8	Caja de gorro quirúrgico oruga desechable x 100 unidades	Unidad	1
9	Vaso plástico de doble cara por 20X 10 cm, con capacidad de 750 ml con pitillo multicolor con diseño elegido presentado por el proveedor.	Unidad	200
10	Morral en poliéster, dos bolsillos laterales externos de malla y dos con cremallera. Espaldar acolchado. Apto para portátil de 15. Medidas: 43 cm x 28 cm x 13 cm, diseño elegido presentado por el proveedor.	Unidad	200
11	Camisas Azul claro cuello redondo, manga corta, 80% algodón 20% poliéster para mayor resistencia, estampado o bordado con diseño presentado por el supervisor, en las siguientes tallas M (100) y L (100)	Unidad	200
12	Carpa Pesada en Cercha de 4x4x2.8 metros de Lona Impermeable Tipo PVC con opción de Cubrimiento Lateral y Frontal resistente al sol y lluvia moderada. Su estructura en Acero Especificaciones técnicas: - Estructura de Acero Perfilería Cuadrada de 1" Calibre 18 - Parales de Tubo cuadrado de acero de 1 1/2" Calibre 18 - Peso aproximado: 60 Kg - Medidas 4mt x 4mt x 2.8mt (largo x ancho x altura) - Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad	Unidad	2
13	Paquete de globos de fiesta color Azul claro R12 x 50 unidades material látex	Unidad	2
14	Paquete de globos de fiesta color blanco R12 x 50 unidades material látex	Unidad	2
15	Paquete de globos de fiesta color Azul Rey R12 x 50 unidades material látex	Unidad	2
16	Paquete de globos de fiesta color dorado R12 x 50 unidades material látex	Unidad	2
17	Rollo de cinta ancha adhesiva de 2" transparente x 300 metros	Unidad	2
18	Tijeras de oficina, tamaño 7,5, con hojas de acero inoxidable y mangos ergonómicos de caucho o pasta.	Unidad	2
19	Pintura vinilo color rojo x 1000 gr	Unidad	2
20	Pintura vinilo color naranja x 1000 gr	Unidad	2
21	Pintura vinilo color amarillo x 1000 gr	Unidad	2

22	Pintura vinilo color verde x 1000 gr	Unidad	2
23	Pintura vinilo color morado x 1000 gr	Unidad	2
24	Set x 12 unidades de pinceles para oleo y pintura acrílica con cerdas en material sintético y mango de madera. Con medidas de los pinceles: seis (6) pinceles planos N2, N4, N6, N8, N10 y de 0,5" (pulgadas). Un (1) pincel abanico de 3-0". Cinco (5) pinceles redondos N1, N2, N3, N5, N7.	Unidad	2
25	Banderines tipo pasacalle de color azul x 10 metros	Unidad	10
26	Impresora multifuncional de inyección de tinta con sistema continuo de tanques de tinta de alta capacidad. Funciones: Imprime, escanea, copia y cuenta con un Alimentador Automático de Documentos (ADF) para hasta 35 hojas. ipo de escáner: Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF). Resolución óptica de escaneo: Hasta 1200 ppp. Formatos de digitalización: JPG, BMP, TIFF, PDF, RTF, TXT, PNG. Copiadora: Permite realizar hasta 99 copias con función de reducción y ampliación (25 a 400%). Manejo de Papel y Conectividad Bandeja de entrada: Hasta 100 hojas. Bandeja de salida: Hasta 30 hojas. Conectividad: Wi-Fi 802.11b/g/n de doble banda, Wi-Fi Direct y 2 puertos Hi-Speed USB 2.0. Impresión móvil: Compatible con la aplicación HP Smart, Apple AirPrint, Google Cloud Print, HP ePrint y Mopria.	Unidad	1
27	Pendón tipo araña, dimensiones 200 x 100 cm, con estructura en aluminio liviano, centro metálico, cuatro brazos articulados, patas con soporte estable y sistema de tensado mediante topes plásticos en las cuatro esquinas. Con estuche o porta pendón para transporte y almacenamiento. Banner en material vinílico de 13 onzas, apto para impresión de gran formato. La Impresión digital en plotter de alta resolución, full color y diseño deberá incorporar los logos institucionales de la Alcaldía de Mitú y de la Secretaría de Gobierno y Administración Municipal y frase conforme al diseño final previamente aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	2
28	Silla de ruedas pediátrica en aluminio, estructura plegable. Espaldar abatible, apoyabrazos abatibles, apoyapiés fijos con plataforma abatible. Cojinería en nylon acolchado. Freno de parqueo. Ruedas traseras neumáticas de 22 pulgadas con rin de radio, aro autopropulsor y pin de desmonte rápido. Ruedas delanteras macizas de 6 pulgadas. Especificaciones técnicas: - Medidas (alto x ancho x largo): 89 cm x 52 cm x 97 cm - Altura del piso al asiento: 47 cm - Asiento (ancho x profundidad): 35 cm x 36 cm - Altura del espaldar: 44 cm	Unidad	4

	- Capacidad de peso: 100 kg - Peso del producto: 13 kg - Garantía mínima de 1 año por defectos de fábrica en la estructura - Registro sanitario INVIMA vigente		
29	Silla de ruedas estándar con reposapiés desmontables, para adulto. Indicada para personas con dificultad para mantener la posición bípeda y realizar la marcha; facilita el traslado del paciente de un lugar a otro. Marco plegable en acero pintado de medidas estándar, asas de empuje y reposapiés desmontables mediante sistema de pin, reposabrazos fijos acolchados, reposapiés con plataforma abatible y banda para sujeción de piernas, respaldo fijo, frenos de mano y bolsillo en el respaldo. Especificaciones técnicas: - Ancho total de la silla: 65 cm - Ancho del asiento: 46 cm - Profundidad del asiento: 40 cm - Altura del respaldo: 45 cm - Altura del asiento al piso: 47 cm - Ruedas delanteras: 7 x 1,18" maciza, rin estrella - Llantas traseras: 24 x 1 3/8" maciza, rin radial - Capacidad de peso: 90 kg - Peso neto aproximado: 15,45 kg - Incluye manual de usuario (uso, ensamble, seguridad y mantenimiento) - Garantía mínima de 1 año sobre la estructura - Registro sanitario INVIMA vigente	Unidad	5
30	Silla de ruedas eléctrica con estructura metálica plegable, equipada con dos motores de 180W y baterías secas de 12V 12Ah conectadas en serie, ideal para recorridos cortos y movilidad en interiores y exteriores. ESTRUCTURA: Metálica plegable. CAPACIDAD DE PESO: 100 kg aprox. MOTORES: 2 motores de 180W. BATERÍAS: 2 baterías secas de 12V 12Ah en serie. AUTONOMÍA: 7 a 10 km aprox. (dependiendo de las condiciones de uso). VELOCIDAD: Ajustable entre 3 km/h y 7 km/h aprox. FRENO: Inteligente. LLANTAS DELANTERAS: Macizas 200 x 50. LLANTAS TRASERAS: Macizas de 12". LLANTAS ANTIVUELCO: Fijas. DESCANSABRAZOS: Abatibles (altura aprox. 24 cm). DESCANSAPIÉS: Fijos. SILLÍN: Ancho 45 cm x profundidad 40 cm aprox. ALTURA DEL ASIENTO AL PISO: 50 cm aprox. ALTURA DEL ESPALDAR: 39 cm aprox., abatible. DIMENSIONES ABIERTA: Largo 87 cm x Ancho 60 cm x Alto 87 cm aprox. DIMENSIONES PLEGADA: Largo 36 cm x Ancho 87 cm x Alto 67 cm aprox.	unidad	3

	PESO SIN BATERÍAS: 23.2 kg aprox. PESO CON BATERÍAS: 31.2 kg aprox. ACCESORIOS: Cinturón de seguridad. CARGADOR: 24V 1.8Ah tipo micrófono.		
31	Colchoneta antiescaras tamaño Queen. Espuma con cortes en forma de pirámide que brinda efecto de masaje, mejora la circulación sanguínea, disminuye los puntos de presión y controla el riesgo de aparición de escaras y laceraciones; de peso liviano, fácil de trasladar. Especificaciones técnicas: - Tamaño: Queen - Medidas: 160 x 190 cm (± 1 cm) - Altura: 4 cm - Composición interna: espuma - Nivel de confort: medio - Color: gris - Peso máximo soportado: 50 kg - Origen: Colombia - Garantía mínima de 6 meses	UNIDAD	2
32	Colchón tipo King Material del relleno de Espuma. -Modelo: Clásico -Ancho: 200 cm -Alto: 28 cm -Largo : 200 cm	Unidad	1
33	Caminador Ortopédico Pediátrico Plegable, Ruedas frontales Estilo: Plegable, Material: Aluminio, Ancho: 62 cm, Altura variable: 51 – 61 cm, Soporta peso: 75 Kg o de acuerdo al Código CA8241L-3	Unidad	3
34	Silla de ruedas neurológica pediátrica con marco en aluminio y tapicería en nylon. Espaldar reclinable hasta 165°, sistema basculante de 45°, extensión cefálica, cojines laterales para tórax, cojín abductor incluido, reposabrazos ajustables en altura y reposapiés elevables y desmontables. Llantas en poliuretano. Especificaciones técnicas: - Medidas (alto x ancho x largo): 110 cm x 50 cm x 100 cm - Ancho del asiento: 38 cm - Profundidad del asiento: 44 cm - Altura del asiento: 45 cm - Altura del chasis al suelo: 20 cm - Altura de reposabrazos: mín. 15 cm / máx. 23 cm - Reposapiés: elevación hasta 90° y ajuste hasta 7 cm - Extensión cefálica: 44 cm x 13 cm - Cojines laterales tórax: 13 cm x 18 cm - Rueda delantera: 6" - Rueda trasera: 15" - Capacidad de peso: 90 kg - Registro sanitario INVIMA vigente	Unidad	6
35	Bono redimible número 1. en insumos, herramientas, equipo electrónico y elementos requeridos para el fortalecimiento de emprendimiento de personas con	Unidad	3

	discapacidad, en el marco de la convocatoria "fortaleciendo sueños, impulsando capacidad 2026" en articulación con el SENA, teniendo en cuenta la selección de los ganadores de este bono y sus emprendimientos.		
36	Bono redimible número 2. en insumos, herramientas, equipo electrónico y elementos requeridos para el fortalecimiento de emprendimiento de personas con discapacidad, en el marco de la convocatoria "fortaleciendo sueños, impulsando capacidad 2026" en articulación con el SENA, teniendo en cuenta la selección de los ganadores de este bono y sus emprendimientos.	Unidad	2

Alcance contractual de los bonos de emprendimiento (ítems 35 y 36)

Para efectos del contrato, el contratista no entrega dinero ni títulos valores. El "bono redimible" es el cupo de valor máximo, por beneficiario, dentro del cual el contratista suministra bienes específicos (insumos, herramientas, equipo electrónico y elementos) para el emprendimiento. Lo que se entrega y recibe contractualmente son esos bienes, bajo las siguientes condiciones:
• **Beneficiarios:** emprendedores con discapacidad seleccionados en la convocatoria "Fortaleciendo sueños, impulsando capacidad 2026", en articulación con el SENA, cuyo listado (nombre, documento de identidad e iniciativa) entregará el supervisor al contratista al inicio de la ejecución: tres (3) beneficiarios con el bono N.° 1, por $10.650.000 cada uno, y dos (2) beneficiarios con el bono N.° 2, por $5.650.000 cada uno.

• **Plan de inversión:** cada beneficiario, con el acompañamiento de la Secretaría de Gobierno y Administración Municipal, presentará la relación de bienes requeridos, con cantidades y especificaciones, la cual será aprobada por el supervisor antes de su suministro. Solo se suministrarán bienes relacionados con el emprendimiento.

• **Verificación de precios:** el contratista presentará el precio de cada bien del plan de inversión; el supervisor verificará que no supere el precio de mercado, comparándolo con al menos dos (2) referencias (cotizaciones de otros proveedores, precios publicados en comercio electrónico o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano). Los bienes con precio superior al de mercado no serán aprobados hasta que se ajusten.

• **Costos incluidos:** el valor del bono incluye el transporte de los bienes hasta Mitú, los impuestos y cualquier costo de gestión, administración o intermediación; no se reconocerá comisión ni valor adicional alguno.
• **Plazo de redención:** los bienes se entregarán dentro del plazo de ejecución del contrato. El bono es personal, no es transferible ni canjeable por dinero.

• **Saldos no utilizados:** si el valor de los bienes entregados a un beneficiario es inferior al valor del bono, la diferencia no se pagará al contratista y se descontará en el acta de recibo final y en la liquidación del contrato.

• **Soportes de entrega:** factura electrónica con el detalle de los bienes por beneficiario, acta de entrega firmada por cada beneficiario con copia de su documento de identidad, plan de inversión aprobado y registro fotográfico.

Correspondencia de las ayudas técnicas con las necesidades de los beneficiarios
Las tallas, dimensiones y capacidades de carga de las ayudas técnicas (ítems 28 a 34) se definieron a partir la población en situación de discapacidad que se presenta en el municipio de Mitú, De acuerdo con ello: las sillas de ruedas pediátricas (ítem 28, asiento de 35 cm, capacidad de 100 kg) y neurológicas pediátricas con soporte cefálico y basculación (ítem 34, asiento de 38 cm, capacidad de 90 kg) se destinan a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física o neurológica que requieren soporte postural; las sillas estándar y ligeras para adulto (ítems 29 y 30, asiento de 46 a 48 cm, capacidad de 90 a 100 kg) a los adultos

con movilidad reducida, según su peso y uso (traslado o uso diario); los caminadores pediátricos (ítem 33, altura de 51 a 61 cm) para niños con capacidad de marcha asistida; y la colchoneta antiescaras y el colchón ortopédico (ítems 31 y 32) a personas con movilidad reducida o en cama, con riesgo de lesiones por presión.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

Perspectiva económica.
El análisis desde la perspectiva económica busca comprender las condiciones que inciden en la formación del precio y en la estructura de costos de los bienes a contratar: costos de adquisición, distribución, transporte y logística, disponibilidad en el mercado y variaciones de precios. El presente proceso comprende bienes con dinámicas de mercado diferenciadas — alimentos y refrigerios, elementos de papelería, dispositivos de asistencia de movilidad y elementos de premiación — por lo que el análisis se desarrolla de manera particular para cada categoría.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
El IPC mide la variación porcentual promedio de los precios al por menor de los bienes y servicios de consumo final. En agosto de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,39%, una variación año corrido de 5,35% y una variación anual de 6,24% (1,14 puntos porcentuales por encima de la reportada en el mismo periodo de 2025, cuando fue de 5,10%).

De las divisiones de gasto reportadas por el DANE para agosto de 2026, resultan especialmente relevantes para el presente proceso: Alimentos y bebidas no alcohólicas (variación mensual de 0,71%, por encima del promedio nacional de 0,39% y entre las divisiones de mayor aporte a la variación mensual del índice), Bienes y servicios diversos (0,52%, categoría en la que se enmarcan los insumos de papelería) y Salud (0,40%, categoría de referencia para los dispositivos de asistencia de movilidad y ayudas técnicas).

Incidencia sobre el objeto contractual
Aunque los alimentos y refrigerios representan el 8,50% del presupuesto oficial ($14.436.700), su división del IPC se ubica por encima del promedio nacional y entre las de mayor aporte a la variación del último periodo reportado, lo cual exige acotar razonablemente la vigencia de las cotizaciones utilizadas para el cálculo del presupuesto oficial y definir un plazo de ejecución que minimice el riesgo de desactualización de precios entre la fecha del sondeo de mercado y la fecha efectiva de entrega, particularmente por tratarse de bienes perecederos. El componente de mayor peso presupuestal corresponde a las ayudas técnicas (37,87% del presupuesto oficial), asociadas a la división de Salud, cuya presión de precios es moderada (0,40%), pero con la mayor exposición a la tasa de cambio, como se analiza a continuación. Los insumos de papelería, al asociarse a la categoría "Bienes y servicios diversos", presentan una presión de precios comparativamente menor.

Tasa Representativa del Mercado (TRM)
La TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La tendencia del precio del dólar inició 2026 con alta volatilidad, moviéndose en un rango entre $3.600 y $3.800; según proyecciones de BBVA Research, durante el primer periodo de 2026 el dólar se ubicaría entre $3.700 y $3.800, con perspectivas de un promedio anual superior a $4.000 al cierre de 2026.
Incidencia sobre el objeto contractual.

La TRM incide de manera diferenciada según la categoría de bien. Los dispositivos de asistencia de movilidad (sillas de ruedas, caminadores, bastones, muletas y demás ayudas técnicas) incorporan con frecuencia componentes o productos terminados de origen importado, cuyo costo de adquisición está denominado o referenciado en dólares; en consecuencia, la volatilidad cambiaria descrita tiene una incidencia directa sobre el valor de adquisición de esta categoría. Los alimentos, refrigerios, la papelería y los elementos de premiación son, en su mayoría, de producción y abastecimiento nacional, por lo que su exposición a la TRM es baja.

Dado que el proceso contempla pago contra entrega y no anticipo, el riesgo de variación cambiaria durante la ejecución es asumido principalmente por el contratista, quien deberá ofertar considerando la TRM proyectada para el periodo de entrega, sin que ello dé lugar a reclamaciones posteriores por variación de la TRM.

Dinámica de comercio exterior
En marzo de 2026 las exportaciones de manufacturas alcanzaron US$950,6 millones FOB, con un crecimiento de 6,9% frente a marzo de 2025, explicado principalmente por mayores ventas externas de maquinaria y equipo de transporte (27,0%). El comportamiento del comercio exterior nacional refleja el contexto arancelario internacional derivado de las medidas comerciales adoptadas por Estados Unidos desde abril de 2025, que continúan generando incertidumbre sobre los costos de insumos y componentes importados a nivel global, circunstancia que incide de manera indirecta sobre la disponibilidad y los precios de los dispositivos de movilidad de origen importado.

Costos de transporte y distribución
La cadena de suministro de los bienes objeto del proceso está compuesta por fabricantes, distribuidores mayoristas y distribuidores minoristas. Los costos de transporte y distribución inciden de manera diferenciada según la categoría de bien: para los dispositivos de asistencia de movilidad, cuyos distribuidores autorizados se concentran en centros urbanos principales del país, el transporte especializado hacia el municipio representa un componente crítico de costo y de tiempo de entrega. Para los alimentos y refrigerios, la condición de perecederos exige adicionalmente atender la cadena de frío y los tiempos de entrega, dado que las ventanas de transporte fluvial y aéreo hacia Mitú están sujetas a variaciones climáticas. Los elementos de papelería y premiación, al contar con redes de distribución comercial más amplias, presentan una incidencia logística comparativamente menor.

4.1. SÍNTESIS DE INCIDENCIA POR CATEGORÍA DE BIEN

A manera de consolidación del análisis anterior, se presenta la siguiente matriz que resume el nivel de exposición de cada categoría de bien frente a las variables económicas analizadas:

Categoría de bien	IPC	TRM	Comercio exterior	Transporte / logística
Alimentos y refrigerios	Alta	Muy baja	Muy baja	Media-alta (perecederos)
Dispositivos de asistencia de movilidad	Media	Alta	Media-alta	Media-alta
Elementos de papelería	Baja	Baja	Baja	Baja
Elementos de premiación	Baja-media	Baja-media	Baja	Baja

Nota: la calificación de exposición (muy baja / baja / media / alta) es una valoración cualitativa elaborada por la Entidad a partir del análisis precedente, y puede ajustarse de acuerdo con las especificaciones técnicas finales de cada ítem y con la información adicional que se obtenga del sondeo de mercado.

Esta síntesis permite concluir que la categoría de dispositivos de asistencia de movilidad es la de mayor exposición combinada frente a las variables económicas analizadas (TRM, comercio exterior y logística). En consecuencia, las decisiones de diseño del proceso relacionadas con la vigencia de la oferta, los plazos de entrega y las advertencias a los oferentes sobre la asunción del riesgo cambiario se orientaron de manera prioritaria a mitigar la exposición de esta categoría, sin que ello implique desatender el análisis de las demás.

Participación de cada componente en el presupuesto oficial: ayudas técnicas, $64.350.000 (37,87%); papelería, insumos logísticos y elementos de identificación, $47.871.200 (28,17%); bonos de emprendimiento, $43.250.000 (25,45%); y alimentos, refrigerios e insumos asociados, $14.436.700 (8,50%). Total: $169.907.900. En consecuencia, el componente de mayor peso presupuestal es el de ayudas técnicas y no el de alimentos y refrigerios.

4.2. VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

4.2.1.ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Ilustración 1. IPC Variación total nacional Agosto 2025 -2026

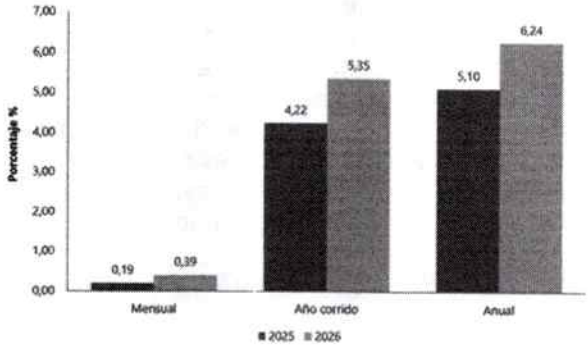

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE - IPC información técnica

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Ilustración 2. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto agosto 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE - IPC información técnica

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.2.DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

En marzo de 2026 las exportaciones de productos de las industrias extractivas fueron de US$2.208,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 24,8% frente a marzo de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Hulla, coque y briquetas (107,7%) que contribuyó con 14,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En marzo de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$950,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 6,9%, frente a marzo de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (27,0%) y Productos químicos y productos conexos (3,2%) que contribuyeron en conjunto con 6,5 puntos porcentuales a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.299,6 millones FOB y presentaron una caída de 6,8%, comparado con marzo de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-29,1%) y Cacao en grano entero o partido crudo o tostado (-92,4%) que contribuyeron en conjunto con 12,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Ilustración 3. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Julio 2026p.

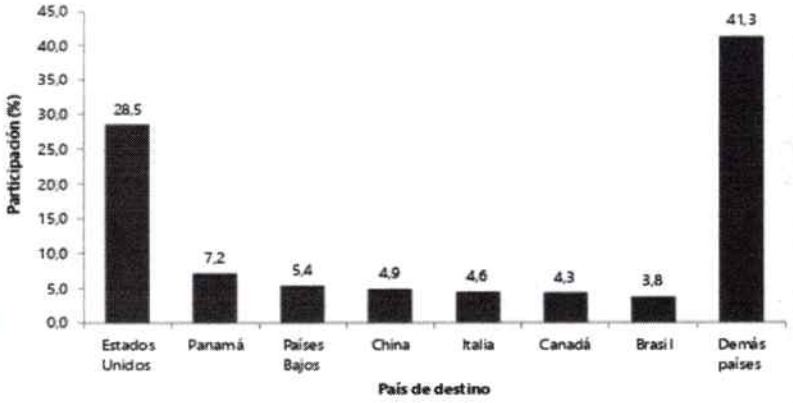

Fuente: DANE - Estadísticas de exportaciones

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el aumento en las ventas a Italia y China aportó en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (5,9%). En contraste, las ventas externas a India contribuyeron con 3,5 puntos porcentuales negativos a la variación total.

4.2.3.VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

Ilustración 4. Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (Agosto).

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE - IPC información técnica

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
- Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor".
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan y modifican disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se suprimen o reforman regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios de la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023.
- Directiva Presidencial No. 09 — Facturación Electrónica.
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 819 de 2003, normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
- Ley 2024 de 2020, por la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil.

- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

6. ANÁLISIS DEL MERCADO.

SUMINISTRO ALIMENTOS, REFRIGERIOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA, DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA DE MOVILIDAD Y PREMIACIÓN, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.

6.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA

El análisis desde la perspectiva económica busca comprender las condiciones que inciden en la formación del precio y en la estructura de costos de los bienes a contratar: costos de adquisición, distribución, transporte y logística, disponibilidad en el mercado y variaciones de precios. El presente proceso comprende bienes con dinámicas de mercado diferenciadas — alimentos y refrigerios, elementos de papelería, dispositivos de asistencia de movilidad y elementos de premiación — por lo que el análisis se desarrolla de manera particular para cada categoría.

6.1.1. ESTRUCTURA DE COSTOS Y FACTORES QUE INCIDEN EN LA FORMACIÓN DEL PRECIO

La determinación del precio de los bienes objeto del presente proceso responde, entre otros, a los siguientes factores propios de la cadena de suministro:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC mide la variación porcentual promedio de los precios al por menor de los bienes y servicios de consumo final. En agosto de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,39%, una variación año corrido de 5,35% y una variación anual de 6,24% (1,14 puntos porcentuales por encima de la reportada en el mismo periodo de 2025, cuando fue de 5,10%).

De las divisiones de gasto reportadas por el DANE para agosto de 2026, resultan especialmente relevantes para el presente proceso: Alimentos y bebidas no alcohólicas (variación mensual de 0,71%, por encima del promedio nacional de 0,39% y entre las divisiones de mayor aporte a la variación mensual del índice), Bienes y servicios diversos (0,52%, categoría en la que se enmarcan los insumos de papelería) y Salud (0,40%, categoría de referencia para los dispositivos de asistencia de movilidad y ayudas técnicas).

Incidencia sobre el objeto contractual

Aunque los alimentos y refrigerios representan el 8,50% del presupuesto oficial ($14.436.700), su división del IPC se ubica por encima del promedio nacional y entre las de mayor aporte a la variación del último periodo reportado, lo cual exige acotar razonablemente la vigencia de las cotizaciones utilizadas para el cálculo del presupuesto oficial y definir un plazo de ejecución que minimice el riesgo de desactualización de precios entre la fecha del sondeo de mercado y la fecha efectiva de entrega, particularmente por tratarse de bienes perecederos. El componente de mayor peso presupuestal corresponde a las ayudas técnicas (37,87% del presupuesto oficial), asociadas a la división de Salud, cuya presión de precios es moderada (0,40%), pero con la mayor exposición a la tasa de cambio, como se analiza a continuación. Los insumos de papelería, al asociarse a la categoría "Bienes y servicios diversos", presentan una presión de precios comparativamente menor.

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La tendencia del precio del dólar inició 2026 con alta volatilidad, moviéndose en un rango entre $3.600 y $3.800; según proyecciones de BBVA Research, durante el primer periodo de 2026 el dólar se ubicaría entre $3.700 y $3.800, con perspectivas de un promedio anual superior a $4.000 al cierre de 2026.

Incidencia sobre el objeto contractual

La TRM incide de manera diferenciada según la categoría de bien. Los dispositivos de asistencia de movilidad (sillas de ruedas, caminadores, bastones, muletas y demás ayudas técnicas) incorporan con frecuencia componentes o productos terminados de origen importado, cuyo costo de adquisición está denominado o referenciado en dólares; en consecuencia, la volatilidad cambiaria descrita tiene una incidencia directa sobre el valor de adquisición de esta categoría. Los alimentos, refrigerios, la papelería y los elementos de premiación son, en su mayoría, de producción y abastecimiento nacional, por lo que su exposición a la TRM es baja.

Dado que el proceso contempla pago contra entrega y no anticipo, el riesgo de variación cambiaria durante la ejecución es asumido principalmente por el contratista, quien deberá ofertar considerando la TRM proyectada para el periodo de entrega, sin que ello dé lugar a reclamaciones posteriores por variación de la TRM.

Dinámica de comercio exterior

En marzo de 2026 las exportaciones de manufacturas alcanzaron US$950,6 millones FOB, con un crecimiento de 6,9% frente a marzo de 2025, explicado principalmente por mayores ventas externas de maquinaria y equipo de transporte (27,0%). El comportamiento del comercio exterior nacional refleja el contexto arancelario internacional derivado de las medidas comerciales adoptadas por Estados Unidos desde abril de 2025, que continúan generando incertidumbre sobre los costos de insumos y componentes importados a nivel global, circunstancia que incide de manera indirecta sobre la disponibilidad y los precios de los dispositivos de movilidad de origen importado.

Costos de transporte y distribución

La cadena de suministro de los bienes objeto del proceso está compuesta por fabricantes, distribuidores mayoristas y distribuidores minoristas. Los costos de transporte y distribución inciden de manera diferenciada según la categoría de bien: para los dispositivos de asistencia de movilidad, cuyos distribuidores autorizados se concentran en centros urbanos principales del país, el transporte especializado hacia el municipio representa un componente crítico de costo y de tiempo de entrega. Para los alimentos y refrigerios, la condición de perecederos exige adicionalmente atender la cadena de frío y los tiempos de entrega, dado que las ventanas de transporte fluvial y aéreo hacia Mitú están sujetas a variaciones climáticas. Los elementos de papelería y premiación, al contar con redes de distribución comercial más amplias, presentan una incidencia logística comparativamente menor.

6.1.2.SÍNTESIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS POR CATEGORÍA DE BIEN

Categoría de bien	IPC	TRM	Comercio exterior	Transporte / logística
Alimentos y refrigerios	Alta	Muy baja	Muy baja	Media-alta (perecederos)
Dispositivos de asistencia de movilidad	Media	Alta	Media-alta	Media-alta
Elementos de papelería	Baja	Baja	Baja	Baja
Elementos de premiación	Baja-media	Baja-media	Baja	Baja

Nota: la calificación de exposición es una valoración cualitativa elaborada por la Entidad a partir del análisis precedente; debe ajustarse con la información que resulte del sondeo de mercado específico de cada categoría, en particular de los dispositivos de movilidad y de los alimentos y refrigerios, cuyos precios se soportan en la matriz comparativa de cotizaciones incluida en el apartado "Valor y justificación del contrato".

Del análisis anterior se concluye que el comportamiento del precio de los dispositivos de asistencia de movilidad (ayudas técnicas) —componente de mayor peso presupuestal dentro del presente proceso, con el 37,87% del presupuesto oficial— está determinado principalmente por factores externos a la economía nacional (tasa de cambio y comercio exterior), mientras que el precio de las demás categorías responde en mayor medida a condiciones del mercado interno (costos de producción nacional y logística regional).

6.2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DESCUENTOS APLICABLES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio del análisis económico de mercado desarrollado en el numeral anterior, y de manera complementaria a este, se identifican a continuación las obligaciones tributarias, estampillas y descuentos que afectan la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales corresponden a cargas fiscales propias de la contratación y deben ser tenidos en cuenta por los proponentes al momento de estructurar su oferta económica.

IMPUESTOS Y RETENCIONES

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista; el Municipio de Mitú hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

GASTOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA — RÉGIMEN COMÚN

N.º	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1	Tasa Prodeporte Recreación	2.5%
2	Industria y Comercio	1%
3	Procultura	2%
4	Proanciano	4%
5	Estampilla Prosalud	1.5%
6	Compra Reg Común	2.5%
7	ReteIVA	15%

RÉGIMEN SIMPLIFICADO — NO RESPONSABLE DE IVA

N.º	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1	Prodesarrollo	1%
2	Tasa Prodeporte Recreación	2.5%
3	Industria y Comercio	1%
4	Procultura	2%
5	Proanciano	4%

6	Estampilla Prosalud	1.5%
7	Compra Reg Simplificado	3.5%

- ✓ **El contratista tiene la obligación de afiliarse al sistema de seguridad social integral de Colombia.**

Nota: estas obligaciones tributarias y descuentos corresponden a cargas fiscales derivadas de la ejecución del contrato y no sustituyen el análisis económico del mercado desarrollado en el apartado "Perspectiva económica", sino que lo complementan de cara a la estructuración de la oferta económica por parte de los proponentes.

6.3. PERSPECTIVA LEGAL

Análisis del contexto regulatorio aplicable al objeto contractual y su incidencia sobre el mercado y la estructuración del proceso

De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2025), el análisis del contexto regulatorio no se limita a la enumeración de las normas aplicables al proceso, sino que exige identificar la regulación que rige el mercado del objeto contractual, así como la actividad de proveedores y compradores, evaluando su incidencia sobre las condiciones técnicas, tributarias y comerciales del proceso, los impactos en costos, la disponibilidad de proveedores, los tiempos de ejecución y los riesgos asociados.

En atención a lo anterior, a continuación, se identifica el marco general de contratación estatal aplicable al presente proceso, precisando para cada disposición su incidencia concreta frente al objeto contractual — suministro alimentos, refrigerios, elementos de papelería, dispositivos de asistencia de movilidad y premiación — y frente a la estructuración del proceso de selección.

6.3.1. MARCO GENERAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y SU INCIDENCIA SOBRE EL PROCESO

Ley 80 de 1993 — Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la actividad contractual del Estado. Para el presente proceso, estos principios determinan la obligación de la Entidad de seleccionar al proponente que ofrezca las condiciones más favorables en términos de precio, calidad y plazo de entrega, sin que puedan establecerse condiciones que limiten injustificadamente la pluralidad de oferentes identificada en el estudio de la oferta, particularmente respecto de proveedores locales y regionales de alimentos, refrigerios y papelería.

Ley 1150 de 2007 — Medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993

Define las modalidades de selección aplicables según la naturaleza y el valor del contrato. En el presente caso, el valor estimado del proceso ($169.907.900) supera la mínima cuantía y no excede la menor cuantía de la Entidad, y los bienes, considerados en conjunto, no son de características técnicas uniformes y de común utilización (el 94,75% del presupuesto corresponde a bienes preparados, personalizados, dispositivos médicos ajustados a los beneficiarios y bonos redimibles, conforme al análisis de estandarización del estudio previo); por ello procede la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y no la subasta inversa, lo cual incide directamente en los plazos del proceso, en los requisitos habilitantes

exigibles y en el menor término disponible para la presentación de ofertas, factores que la Entidad tuvo en cuenta al definir el cronograma del proceso.

Ley 1474 de 2011 — Estatuto Anticorrupción

Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción en la gestión pública, e impone deberes de publicidad y transparencia en las distintas etapas del proceso. Su incidencia sobre el presente proceso se traduce en la obligación de documentar de manera completa el sondeo de mercado y las cotizaciones recibidas, así como de verificar la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades de los proveedores identificados en el estudio de la oferta, como mecanismo de mitigación del riesgo de direccionamiento o de concentración indebida de la contratación en un solo proveedor.

Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023

Reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, incluyendo el deber de realizar el análisis del sector (artículo 2.2.1.1.1.6.1) y las modalidades de selección aplicables. La modificación introducida por el Decreto 142 de 2023 incorpora la posibilidad de realizar ferias de negocios inclusivas como mecanismo de consulta al mercado, lo cual fue considerado por la Entidad para la identificación de proveedores locales de las categorías objeto del proceso, en particular de alimentos, refrigerios y papelería, favoreciendo la participación de MiPymes regionales.

Ley 2069 de 2020 — Impulso al emprendimiento en Colombia

Establece los criterios diferenciales y puntajes adicionales orientados a promover el acceso de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres a los procesos de contratación estatal. Su incidencia sobre el presente proceso radica en la posibilidad de incorporar dichos criterios diferenciales en el proceso de selección, en atención a que el estudio de la oferta identificó la existencia de proveedores locales y regionales que podrían calificar dentro de estas categorías, particularmente para las categorías de alimentos, refrigerios y papelería.

6.3.2.SÍNTESIS DE INCIDENCIA REGULATORIA SOBRE EL PROCESO

NORMA	ASPECTO QUE REGULA	INCIDENCIA SOBRE EL PROCESO
Ley 80 de 1993	Principios de la contratación estatal	Selección objetiva y no restricción de pluralidad de oferentes
Ley 1150 de 2007	Modalidades de selección	Determina modalidad (Selección Abreviada Menor Cuantía), plazos y requisitos habilitantes
Ley 1474 de 2011	Transparencia y anticorrupción	Documentación del sondeo de mercado y verificación de inhabilidades de proveedores
Decreto 1082 de 2015 (mod. Decreto 142 de 2023)	Sistema de Compras y Contratación Pública; ferias inclusivas	Deber de análisis del sector; identificación de proveedores locales mediante ferias inclusivas
Ley 2069 de 2020	Criterios diferenciales MiPymes y empresas de mujeres	Posibilidad de incorporar puntajes adicionales para proveedores locales identificados

De lo anterior se concluye que el marco general de contratación estatal aplicable al presente proceso no impone restricciones que limiten la pluralidad de oferentes identificada en el estudio de la oferta, y que su correcta aplicación incide principalmente en la definición de la modalidad de selección, los plazos del proceso, los mecanismos de verificación de proveedores y la posibilidad de incorporar criterios diferenciales a favor de MiPymes y proveedores locales de las categorías objeto del proceso.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

NACIONAL

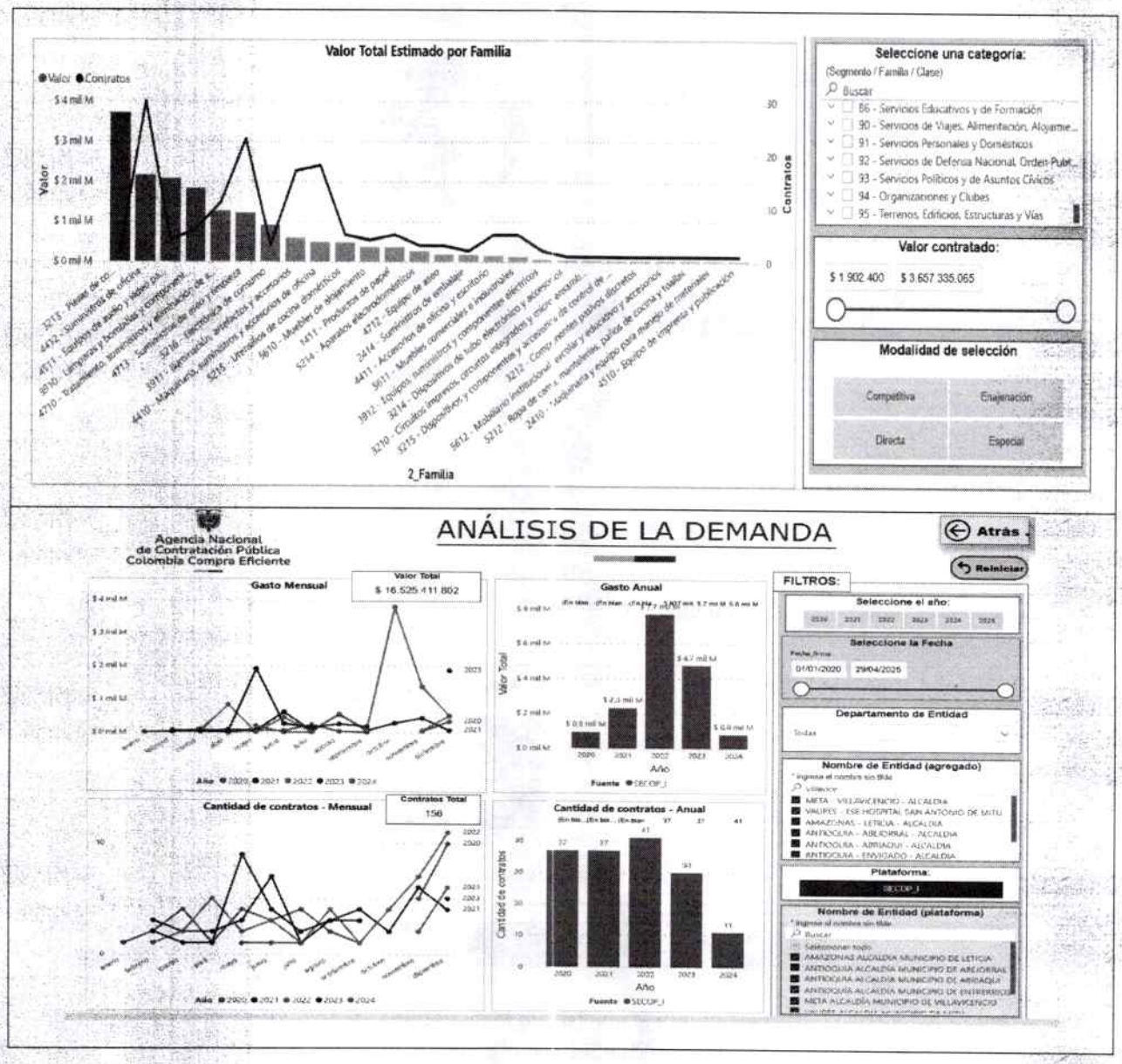

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

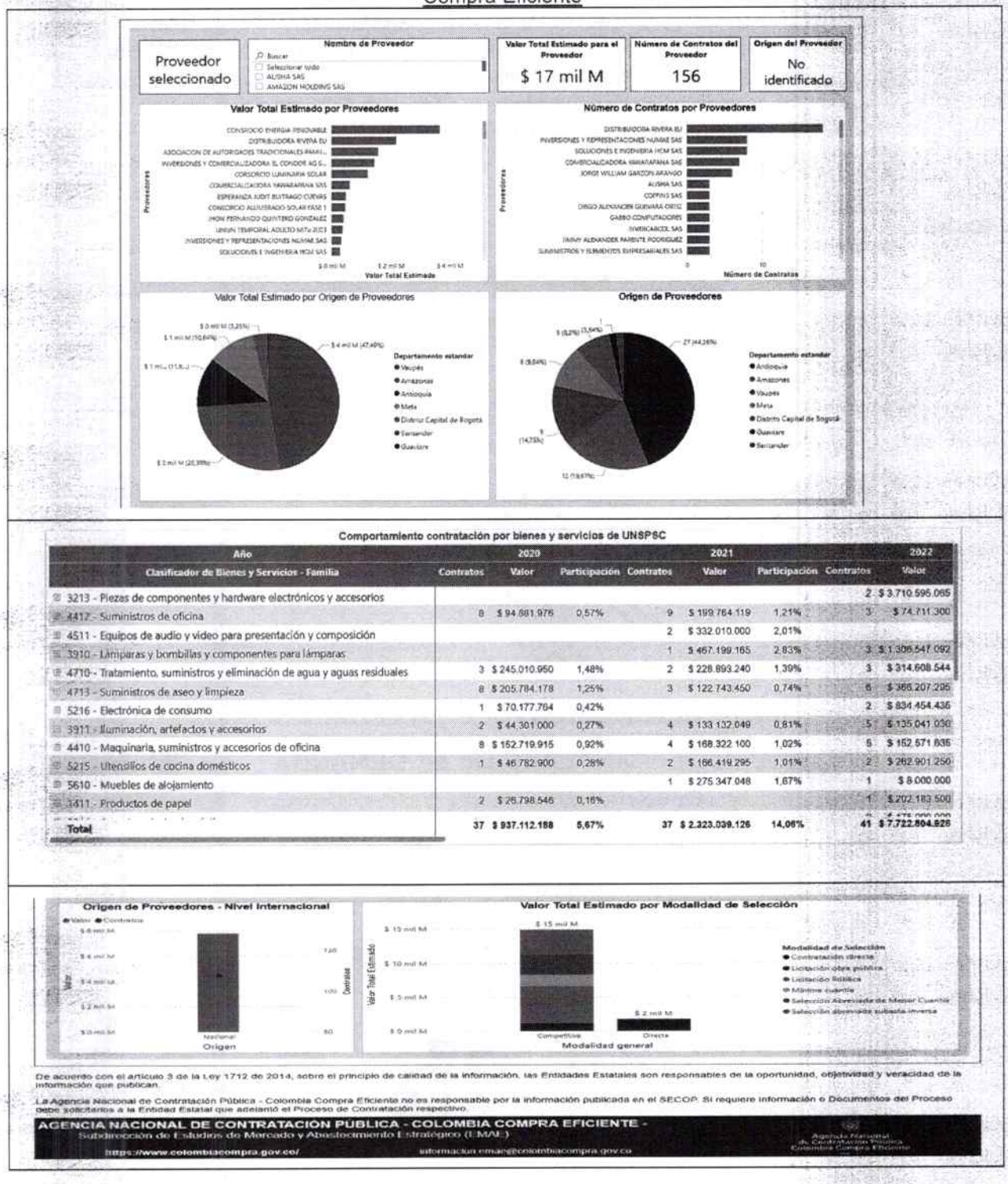

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios							2	$ 3.710.595.065
4412 - Suministros de oficina	8	$ 94.681.976	0,57%	9	$ 199.764.119	1,21%	3	$ 74.711.300
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición				2	$ 332.010.000	2,01%		
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas				1	$ 467.199.165	2,83%	3	$ 1.306.547.092
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	3	$ 245.010.950	1,48%	2	$ 228.893.240	1,39%	3	$ 314.608.544
4713 - Suministros de aseo y limpieza	8	$ 205.784.178	1,25%	3	$ 122.743.450	0,74%	6	$ 366.207.295
5216 - Electrónica de consumo	1	$ 70.177.764	0,42%				2	$ 834.454.436
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	2	$ 44.301.000	0,27%	4	$ 133.132.049	0,81%	5	$ 135.041.030
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	8	$ 152.719.915	0,92%	4	$ 168.322.100	1,02%	5	$ 152.571.635
5215 - Utensilios de cocina domésticos	1	$ 46.782.900	0,28%	2	$ 166.419.295	1,01%	2	$ 262.901.250
5610 - Muebles de alojamiento				1	$ 275.347.048	1,67%	1	$ 8.000.000
1411 - Productos de papel	2	$ 26.798.546	0,16%				1	$ 202.183.500
Total	37	$ 937.112.158	5,67%	37	$ 2.323.039.126	14,06%	41	$ 7.722.804.928

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

7.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE MITU

De acuerdo con el histórico contractual de la Alcaldía de Mitú, la administración municipal ha adelantado en años anteriores procesos de selección abreviada de menor cuantía orientados directamente a la atención de la población con discapacidad del municipio, lo cual demuestra que la Entidad cuenta con antecedentes directos, recientes y comparables para la estructuración del presente proceso, tanto en tipología de bienes (elementos y alimentos) como en población beneficiaria:

ENTIDAD CONTRATANTE	VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ
Numero de Proceso.	**AMM-SAMC-010-2024**
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Número y fecha del contrato	CONTRATO 182-2024
Objeto del contrato.	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MITÚ
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato Incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No se requieren
Valor de los contratos y forma de pago.	$79,999,500
Especificaciones Técnicas.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ALIMENTOS
Vigencia de los contratos.	30 Días
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Cumplimiento del contrato - Calidad de los bienes – Buen manejo y correcta inversión del anticipo
Fuente de verificación	Detalle del proceso: AMM-SAMC-010-2024

ENTIDAD CONTRATANTE	VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ
Numero de Proceso.	**AMM SAMC 035 DE 2023**
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Número y fecha del contrato	CONTRATO 266 DE 2023
Objeto del contrato.	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, AYUDA HUMANITARIA Y CONMEMORACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MITÚ
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato Incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No se requieren
Valor de los contratos y forma de pago.	$49,993,800
Especificaciones Técnicas.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ALIMENTOS
Vigencia de los contratos.	3 Meses

Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Cumplimiento del contrato - Calidad de los bienes – Buen manejo y correcta inversión del anticipo
Fuente de verificación	Detalle del proceso: AMM SAMC 035 DE 2023

7.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La búsqueda en SECOP I y SECOP II identificó procesos de otras entidades territoriales, adelantados también bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto coincide con el componente de alimentación, atención y bienestar de la población con discapacidad del presente proceso:

ENTIDAD CONTRATANTE	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
Numero de Proceso.	**SA-23-2023**
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Número y fecha del contrato	CONTRATO 362-2023
Objeto del contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS TODO INCLUIDO (TRANSPORTE, SEGURO, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, RECORRIDO, ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE DETALLES) PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SALIDA RECREACIONAL CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato Incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No se requieren
Valor de los contratos y forma de pago.	$88.378.500
Especificaciones Técnicas.	SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN RECREATIVA
Vigencia de los contratos.	10 días
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Cumplimiento del contrato - Calidad de los bienes – Responsabilidad civil extracontractual
Fuente de verificación	Detalle del proceso: SA-23-2023

ENTIDAD CONTRATANTE	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
Numero de Proceso.	**SA-035-2023**
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Número y fecha del contrato	420-2023
Objeto del contrato.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA OPORTUNIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDADY EL FORTALECIMIENTO A LA

	OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN INTEGRAL NUEVOS TALENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato Incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No se requieren
Valor de los contratos y forma de pago.	$ 59,800,000
Especificaciones Técnicas.	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS
Vigencia de los contratos.	1 Meses
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Cumplimiento del contrato - Calidad de los bienes – Responsabilidad civil extracontractual
Fuente de verificación	Detalle del proceso: SA-035-2023

De la información relacionada en el cuadro anterior puede tenerse en cuenta para el proceso que adelanta la entidad lo siguiente:

1. Las condiciones técnicas de los procesos tienen características comunes a las solicitadas en el presente estudio.
2. El objeto del proceso de selección comprende suministro de alimentos, elementos de papelería, refrigerios, elementos de primeros auxilios y de asistencia de movilidad.
3. Las garantías son comunes entre ellos.
4. De acuerdo con lo anterior, los contratos de los municipios de Mitú y de San José del Guaviare son comparables con el presente proceso desde la perspectiva del objeto, por cuanto comprenden el suministro de alimentos, elementos y bienes dirigidos a la población con discapacidad. El contrato SA-23-2023 del Municipio de Chocontá corresponde a la prestación de servicios logísticos todo incluido para una salida recreativa (transporte, seguro, alojamiento, alimentación, recorrido, integración y entrega de detalles); por tanto, su comparabilidad se limita a los componentes efectivamente comunes —alimentación y entrega de detalles a población con discapacidad— y no se utiliza como referencia para los componentes de ayudas técnicas, papelería o bonos de emprendimiento.
5. Las garantías son comunes entre ellos.

Para garantizar la idoneidad de los oferentes en los procesos de contratación, se han establecido criterios financieros y organizacionales basados en datos históricos de contratistas previos. Estos indicadores permiten evaluar la estabilidad económica y la capacidad de cumplimiento de las empresas sin comprometer su sostenibilidad financiera.

Los valores de referencia han sido determinados a partir de un análisis realizado por la Secretaria de Gobierno y Administración Municipal, en el marco del MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, dichos indicadores se extractaron de procesos de contratación previos. Como criterio objetivo, se ha calculado el promedio entre estos valores para establecer un punto de equilibrio en la evaluación. Los indicadores clave y sus respectivos valores.

El cálculo estadístico brinda una fuente adicional para analizar el comportamiento del indicador de endeudamiento en el sector. La siguiente tabla presenta las medidas calculadas para este ejercicio.

Promedio
Desviación Estándar
Mediana

Ahora bien, los procesos analizados son los siguientes, y para efectos del procedimiento de selección los indicadores establecidos serán los promedios:

AMM-SAMC-010-2024 **VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ**	**AMM SAMC 035 DE 2023** **VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ**
DISTRIBUIDORA RIVERA EU NIT 8450000962 R/L CARLOS ANDRES RIVERA GARZON C.C. 86065474	CORPORACIÓN VAUPÉS, DESARROLLO Y CULTURA VDC NIT: 901044341 R/L: FRANCISCO JAVIER REINA MURILLO C.C. 1030601882
ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MITÚ	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, AYUDA HUMANITARIA Y CONMEMORACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MITÚ
$79,999,500.00	$49,993,800.00
Indicadores del pliego: Índice de Liquidez: = o > a 37 Índice de Endeudamiento: = o < a 0,33 Razón de Cobertura de Intereses: = o > a 8,63 Rentabilidad sobre el patrimonio: = o > a 0,20 Rentabilidad sobre activos: = o > a 0,20	Indicadores del pliego: Índice de Liquidez: = o > a 37 Índice de Endeudamiento: = o < a 0,26 Razón de Cobertura de Intereses: = o > a 11,92 Rentabilidad sobre el patrimonio: = o > a 0,12 Rentabilidad sobre activos: = o > a 0,11
Link: Detalle del proceso: AMM-SAMC-010-2024	Link: Detalle del proceso: AMM SAMC 035 DE 2023

SA-23-2023 **CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ**	**SA-035-2023** **GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES NIT 832003656 OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO C.C. 79708998	GRUPO LA COLINA AZUL SAS ZOMAC NIT 901561841 WILMER RAMIREZ GALEANO C.C. 1121857889
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS TODO INCLUIDO (TRANSPORTE, SEGURO, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, RECORRIDO, ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE DETALLES) PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SALIDA RECREACIONAL CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA OPORTUNIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDADY EL FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN INTEGRAL

<table>
<tr><td>DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ</td><td>NUEVOS TALENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.</td></tr>
<tr><td>$88,378,500.00</td><td>$59,800,000.00</td></tr>
<tr><td>Indicadores del pliego:
<table><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>= o > a 1</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>= o < a 0,50</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>= o > a 10</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td><td>= o > a 0,08</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>= o > a 0,05</td></tr></table></td><td>Indicadores del pliego:
<table><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>= o > a 3,96</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>= o < a 0,53</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>= o > a 19,10</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td><td>= o > a 0,09</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>= o > a 0,12</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Link: Detalle del proceso: SA-23-2023</td><td>Link: Detalle del proceso: SA-035-2023</td></tr>
</table>

SOBRE EL VALOR DE LOS CONTRATOS

Los contratos de la muestra histórica registran valores entre $49.993.800 (AMM SAMC 035 de 2023, Municipio de Mitú) y $88.378.500 (SA-23-2023, Municipio de Chocontá), con un valor promedio de $69.542.950. Los dos procesos adelantados por el Municipio de Mitú suman $129.993.300.

El presupuesto oficial del presente proceso, por valor de $169.907.900, equivale aproximadamente a 2,4 veces el valor promedio de la muestra. Esta diferencia se explica porque el presente proceso integra en un solo contrato varias líneas de suministro (alimentos y refrigerios, elementos de papelería, dispositivos de asistencia de movilidad y premiación), con un alcance y unas cantidades que difieren de los antecedentes; porque los valores históricos corresponden a las vigencias 2023 y 2024 y no incorporan la variación de precios posterior; y porque los costos de transporte hacia el municipio de Mitú inciden en el precio final de los bienes. El valor del presente proceso se soporta en el análisis de precios de mercado desarrollado en el apartado de valor y justificación del contrato.

SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL

Del análisis de la muestra seleccionada se concluye que los procesos evaluados comparten, en distinta proporción, componentes del presente objeto, en especial el suministro de alimentos y de elementos para personas en condición de discapacidad. El contrato del Municipio de Chocontá solo es comparable en los componentes de alimentación y entrega de detalles, por tratarse de una salida recreativa con servicios logísticos.

Las variaciones identificadas entre los diferentes antecedentes responden al nivel de priorización o proporción de cada una de estas líneas de suministro, según las necesidades específicas de intervención de cada entidad estatal. Por ello, los antecedentes se utilizan como referencia del comportamiento del mercado (valores, plazos, garantías e indicadores exigidos), mientras que el Presupuesto Oficial del presente proceso se soporta en las cotizaciones obtenidas en el sondeo de mercado, según se detalla en el apartado "Valor y justificación del contrato".

SOBRE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los plazos de ejecución de la muestra van de diez (10) días (SA-23-2023, Municipio de Chocontá) a tres (3) meses (AMM SAMC 035 de 2023, Municipio de Mitú). El proceso AMM-SAMC-010-2024 del Municipio de Mitú se ejecutó en treinta (30) días y el SA-035-2023 del Municipio de San José del Guaviare en un (1) mes.

El plazo de veinte (20) días del presente proceso se encuentra dentro del rango de la muestra y es cercano al de los contratos de menor duración, lo cual es consistente con un suministro de entrega concentrada (conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y del Día Nacional del Cuidador, entrega de ayudas técnicas y redención de bonos). Para su cumplimiento, el contratista deberá prever los tiempos de transporte de los bienes hacia el municipio de Mitú, que depende principalmente del acceso aéreo y fluvial.

SOBRE LOS INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES

De la revisión de los requisitos financieros y organizacionales exigidos en los cuatro procesos de la muestra histórica se evidencia lo siguiente:

Índice de Liquidez: oscila entre 1,00 (SA-23-2023) y 37,00 (procesos AMM-SAMC-010-2024 y AMM SAMC 035 de 2023 del Municipio de Mitú), con un promedio de 19,74, una mediana de 20,48 y una desviación estándar de 19,97. Es el indicador con mayor dispersión de la muestra.

Índice de Endeudamiento: oscila entre 0,26 y 0,53, con un promedio de 0,41. Razón de Cobertura de Intereses: oscila entre 8,63 y 19,10, con un promedio de 12,41.

Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE) y Rentabilidad sobre Activos (ROA): el ROE oscila entre 0,08 y 0,20, con un promedio de 0,12, y el ROA entre 0,05 y 0,20, con un promedio de 0,12.

Conforme a la metodología adoptada, los indicadores exigidos en el presente proceso corresponden al promedio de la muestra, como se detalla en el Análisis de la Oferta.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Uno de los instrumentos más utilizados para realizar el análisis financiero de los posibles oferentes es el uso de las razones o indicadores financieros, ya que estos permiten medir en un alto grado la eficacia y el comportamiento financiero de las empresas interesadas en participar en el Proceso de Contratación. Estos indicadores ofrecen una perspectiva amplia de la situación financiera de cada proponente y de su actividad económica, permitiendo precisar, entre otros aspectos, su grado de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses y rentabilidad, que son los criterios requeridos en los pliegos de condiciones establecidos por el Municipio de Mitú para acreditar la capacidad financiera de los oferentes.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben establecer los requisitos habilitantes, los cuales deben permitir la mayor participación de oferentes. A través de la información contenida en los estados financieros de dichas empresas se establecerán los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad financiera y a la capacidad organizacional exigidas para el presente proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA: busca establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera están contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y, en consecuencia, deben constar en el RUP:

- **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente. Determina la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular este indicador; en tal caso, se entiende que el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o presente pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

Las siguientes son las consideraciones tenidas en cuenta para establecer los indicadores financieros del presente proceso.

	AMM-SAMC-010-2024 VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ	AMM SAMC 035 DE 2023 VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ	SA-23-2023 CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	SA-035-2023 GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PROMEDIO
LIQUIDEZ	37,00	37,00	1,00	3,96	**19,74**
ENDEUDA	0,33	0,26	0,50	0,53	**0,41**
R. COBERTURA	8,63	11,92	10,00	19,10	**12,41**

Para el **INDICE DE LIQUIDEZ:**

PROMEDIO	19,74
MEDIANA	20,48
DESVIACION ESTANDAR	19,97

Revisando el análisis anterior, si bien el promedio de los procesos analizados es de 19,74, este valor corresponde a los requisitos mínimos de otros pliegos y no a la capacidad financiera real del mercado: al contrastarlo con una muestra aleatoria de 30 empresas de los códigos CIIU relacionados con el objeto (matriz de Supersociedades), solo 2 de ellas lo cumplen. Por ello, y considerando que el contrato tiene un plazo de veinte (20) días y un único pago sin anticipo, el indicador de liquidez fijado para este proceso debe ser mayor o igual a 1,50, valor que cumplen 18 de las 30 empresas analizadas y que garantiza capital de trabajo suficiente para la ejecución.

Para el **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:**

PROMEDIO	0,41
MEDIANA	0,42
DESVIACION ESTANDAR	0,13

El promedio arrojado por el estudio (0,41) solo lo cumplen 6 de las 30 empresas de la muestra aleatoria de los códigos CIIU relacionados con el objeto, cuya mediana de endeudamiento es de 0,58. En consecuencia, para garantizar la pluralidad de oferentes sin comprometer la solvencia exigida, para el presente proceso el Nivel de Endeudamiento debe ser menor o igual a 0,70, valor que cumplen 19 de las 30 empresas analizadas.

Para la **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

PROMEDIO	12,41
MEDIANA	10,96
DESVIACION ESTANDAR	4,66

Revisando el análisis anterior el indicador de razón de cobertura fijado para este proceso y para que haya más pluralidad de oferentes el indicador se establece como mayor o igual a 1,50, valor que cumplen 26 de las 30 empresas de la muestra aleatoria de los códigos CIIU relacionados con el objeto (frente a 18 con el promedio de 12,41). Los proponentes que no registren gastos de intereses tendrán un indicador indeterminado y se considerará que cumplen.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determine la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

	AMM-SAMC-010-2024 VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ	AMM SAMC 035 DE 2023 VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ	SA-23-2023 CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	SA-035-2023 GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PROMEDIO
RENT/PATR	0,20	0,12	0,08	0,09	**0,12**
RENT/ACTV	0,20	0,11	0,05	0,12	**0,12**

Para la **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:**

PROMEDIO	0,12
MEDIANA	0,11
DESVIACION ESTANDAR	0,05

Revisando el análisis anterior el indicador rentabilidad fijado para este proceso y para que haya más pluralidad de oferentes el indicador se establece como mayor o igual a 0,12.

Para el indicador **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:**

PROMEDIO	0,12
MEDIANA	0,12

DESVIACION ESTANDAR	0,06

Revisando el análisis anterior el indicador de rentabilidad sobre activos fijado para este proceso debe ser mayor o igual a 0,12, valor que no supera el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis de proporcionalidad de los indicadores financieros y organizacionales
La Entidad advierte que los valores de la muestra corresponden a los requisitos mínimos exigidos en los pliegos de los cuatro procesos analizados y no a los indicadores financieros reales de los contratistas que resultaron adjudicatarios; por tanto, por sí solos no demuestran la capacidad financiera del mercado actual ni el número de proveedores que podrían cumplirlos. Por ello, la proporcionalidad de los indicadores se analiza, adicionalmente, frente a las condiciones del presente contrato:

a) Valor: $169.907.900, equivalente a 97,04 SMMLV (proceso de menor cuantía). **b) Plazo:** veinte (20) días. **c) Forma de pago:** un único pago contra la entrega total, sin anticipo; el contratista debe financiar con recursos propios la adquisición, el transporte hasta Mitú y la entrega de la totalidad de los bienes antes de recibir el pago, por lo que los indicadores de liquidez y endeudamiento son pertinentes para verificar que cuente con capital de trabajo suficiente. **d) Riesgos:** los principales riesgos identificados (transporte y logística hacia Mitú, variación de la TRM en las ayudas técnicas importadas y calidad de los bienes) son asumidos por el contratista durante un periodo corto, lo que exige solvencia de corto plazo, pero no una estructura financiera de largo plazo.
Para verificar que los indicadores exigidos permiten la participación plural de oferentes, la Entidad contrastó los valores propuestos con los indicadores reales reportados en el RUP (o en los estados financieros publicados) por proveedores potenciales identificados en el análisis de la oferta, así:

Proveedor potencial	NIT	Fuente y corte	Liquidez (≥1,50)	Endeud. (≤0,70)	Cob. intereses (≥1,50)	ROE (≥0,12)	ROA (≥0,12)	¿Cumple todos?
COMERCIALIZADORA UNIMAX S.A.S.	900300194	Matriz Supersociedades – CIIU G4631	1,30	0,76	Indeterminado	0,34	0,08	NO
COMERCIALIZADORA MONTEVERDE Y CIA LTDA	830058798	Matriz Supersociedades – CIIU G4631	1,40	0,53	Indeterminado	0,22	0,10	NO
ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.	811021246	Matriz Supersociedades – CIIU G4631	1,50	0,70	Indeterminado	0,65	0,20	SÍ
LESAFFRE COLOMBIA LTDA	900175777	Matriz Supersociedades – CIIU G4631	1,02	0,94	-17,35	-1,59	-0,10	NO
ALICORP COLOMBIA SA.	900102580	Matriz Supersociedades – CIIU G4631	0,70	1,41	3,20	-0,09	0,04	NO
DEPOSITO SAN MARTIN CARTAGO SAS	901145039	Matriz Supersociedades – CIIU G4711	1,74	0,67	Indeterminado	0,79	0,26	SÍ
COMERCIALIZADORA KONSUMAZ SOCIEDAD PORM ACCIONES SIMPLIFICADA	900399382	Matriz Supersociedades – CIIU G4711	0,96	0,88	Indeterminado	0,23	0,03	NO

Proveedor potencial	NIT	Fuente y corte	Liquidez (≥1,50)	Endeud. (≤0,70)	Cob. intereses (≥1,50)	ROE (≥0,12)	ROA (≥0,12)	¿Cumple todos?
KOBA COLOMBIA SAS	900276962	Matriz Supersociedades – CIIU G4711	0,59	1,05	-0,31	0,29	-0,01	NO
M&M PETUNIA S.A.S	900457433	Matriz Supersociedades – CIIU G4711	1,46	0,55	Indeterminado	0,25	0,11	NO
Pentola Inversiones SAS	901216979	Matriz Supersociedades – CIIU I5621	1,14	0,72	Indeterminado	1,02	0,29	NO
SERVICIOS DE CAMPO PETROLERO SAS	900386792	Matriz Supersociedades – CIIU I5621	1,38	0,58	0,79	0,08	0,03	NO
JCH SERVICES SAS	900510560	Matriz Supersociedades – CIIU I5621	17,63	0,75	Indeterminado	-0,53	-0,13	NO
SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	900455156	Matriz Supersociedades – CIIU I5629	69,08	0,36	Indeterminado	0,30	0,19	SÍ
SOTAVENTO GROUP SAS	900454188	Matriz Supersociedades – CIIU I5629	3,75	0,27	55,47	0,69	0,50	SÍ
GRUPO S Y C S.A.S.	811031728	Matriz Supersociedades – CIIU I5629	43,81	0,14	6,87	0,14	0,117	NO
ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA	830114522	Matriz Supersociedades – CIIU G4761	1,45	0,47	Indeterminado	0,24	0,13	NO
CORSA COLOMBIA SAS	891000221	Matriz Supersociedades – CIIU G4761	6,85	0,50	Indeterminado	0,03	0,01	NO
DYNAMIC MERCHANDISING SAS	800181369	Matriz Supersociedades – CIIU G4761	1,68	0,56	5,47	0,36	0,16	SÍ
GRUPO LOS LAGOS SAS	860053274	Matriz Supersociedades – CIIU G4761	4,00	0,36	Indeterminado	0,19	0,12	SÍ
MAYA Y BEDOYA LTDA	800001047	Matriz Supersociedades – CIIU G4773	2,44	0,40	9.626,49	0,21	0,13	SÍ
EL SURTIDOR DE DROGAS DROGAS IBLA S.A.	860000339	Matriz Supersociedades – CIIU G4773	2,54	0,04	8,42	0,01	0,01	NO
COMERCIALIZADORA ARVE SAS	900447165	Matriz Supersociedades – CIIU G4773	1,59	0,48	1,88	0,27	0,14	SÍ

Proveedor potencial	NIT	Fuente y corte	Liquidez (≥1,50)	Endeud. (≤0,70)	Cob. intereses (≥1,50)	ROE (≥0,12)	ROA (≥0,12)	¿Cumple todos?
LABORATORIOS DAI DE COLOMBIA SAS	830093951	Matriz Supersociedades – CIIU G4773	2,05	1,03	-2,70	5,24	-0,14	NO
ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S	830039568	Matriz Supersociedades – CIIU G4645	1,23	0,73	Indeterminado	0,18	0,05	NO
FARMARED SAS	830116938	Matriz Supersociedades – CIIU G4645	1,69	0,59	Indeterminado	0,05	0,02	NO
REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST SAS	900330656	Matriz Supersociedades – CIIU G4645	1,54	0,74	3,46	0,31	0,08	NO
BRILLO INSTITUCIONAL SAS	830014588	Matriz Supersociedades – CIIU G4690	1,24	0,64	Indeterminado	0,15	0,06	NO
REFRACTARIOS MAGNESITA COLOMBIA S.A.S	900156499	Matriz Supersociedades – CIIU G4690	2,61	0,47	Indeterminado	0,25	0,14	SÍ
INDUSTRIA ELECTRICA DEL CAUCA SAS	817000513	Matriz Supersociedades – CIIU G4690	2,91	0,46	6,62	0,29	0,16	SÍ
DUTY FREE AMERICAS SAN ANDRES SAS	900463851	Matriz Supersociedades – CIIU G4690	14,46	1,09	8,58	-1,40	0,13	NO

La muestra corresponde a 30 empresas seleccionadas aleatoriamente de la matriz de análisis financiero de la Superintendencia de Sociedades, dentro de los códigos CIIU relacionados con el objeto: G4631 (5 empresas) y G4711 (4) para alimentos; I5621 (3) e I5629 (3) para refrigerios y servicios de comida; G4761 (4) para papelería; G4773 (4) y G4645 (3) para dispositivos de asistencia, y G4690 (4) para premiación. Con los indicadores tomados inicialmente del promedio de los procesos analizados, solo 1 de las 30 empresas cumplía la totalidad de los requisitos, por lo que la Entidad ajustó la liquidez, el endeudamiento y la cobertura de intereses a valores acordes con la capacidad real del mercado. Con los indicadores definitivos, el cumplimiento individual de la muestra es el siguiente: liquidez ≥ 1,50, 18 empresas; endeudamiento ≤ 0,70, 19 empresas; cobertura de intereses ≥ 1,50, 26 empresas (incluidas las que presentan un indicador indeterminado por no registrar gastos de intereses); rentabilidad del patrimonio ≥ 0,12, 22 empresas, y rentabilidad del activo ≥ 0,12, 13 empresas. En conjunto, de los 30 proveedores analizados, 10 cumplen la totalidad de los indicadores (Escalar Distribuciones S.A.S., Depósito San Martín Cartago S.A.S., Servicios y Suministros CJVN S.A.S., Sotavento Group S.A.S., Dynamic Merchandising S.A.S., Grupo Los Lagos S.A.S., Maya y Bedoya Ltda., Comercializadora Arve S.A.S., Refractarios Magnesita Colombia S.A.S. e Industria Eléctrica del Cauca S.A.S.), con presencia en seis de los ocho códigos CIIU analizados, lo que demuestra que los requisitos permiten pluralidad de oferentes.

8.1. RESUMEN GENERAL DE INDICADORES FINANCIEROS DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:

Conforme al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios de sector emanada de la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes indicadores de acuerdo a la perspectiva económica del sector objeto de análisis:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL ≥ 1,50
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL ≤ 0,70
RAZÓN DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL ≥ 1,50
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL ≥ 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL ≥ 0,12

9. VALOR Y JUSTIFICACION DEL CONTRATO:

La descripción de los elementos, materiales, equipos y elementos que se pretenden adquirir en el proceso, se ajusta conforme a las necesidades y presupuesto de la entidad. Para el Municipio de Mitú es de vital importancia que el contratista cumpla con la calidad y condiciones establecidas en cada una de las especificaciones técnicas, conforme a lo ofrecido en la propuesta y en las cantidades requeridas.

El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende el análisis de los diferentes precios de los bienes a contratar que se registran en el mercado, obtenidos a través de mecanismos como: a) análisis de consumos y precios históricos de la Entidad en procesos comparables; b) solicitud de cotizaciones a personas naturales o jurídicas que comercialicen los bienes; y c) consulta de precios de referencia de otras entidades estatales.

Este análisis involucra igualmente la evaluación de las variables que inciden en el cálculo del presupuesto oficial, tales como las condiciones de mercado, la disponibilidad de los bienes, los costos de transporte hasta el municipio de Mitú y la temporalidad de la necesidad.

Para determinar el valor del contrato se solicitaron tres (03) cotizaciones a personas jurídicas que suministran alimentos, refrigerios, elementos de papelería, dispositivos de asistencia de movilidad y premiación, las cuales presentaron sus respectivas cotizaciones: cotización 1: Jirijirimo S.A.S - NIT: 911440288; cotización 2 - Distribuidora Rivera EU, NIT 845000096-2; cotización 3 - inversiones Amaya Gil NIT 901199578-8.

9.1. Metodología para la Consolidación del Valor Estimado

Con el fin de garantizar la trazabilidad entre las fuentes consultadas y el presupuesto oficial establecido, la Entidad aplicó un criterio técnico y objetivo para la consolidación de las cotizaciones recibidas del mercado.

Criterio Técnico Adoptado: El Promedio del Mercado (promedio aritmético de las cotizaciones válidas para cada ítem).

A continuación, se detalla la justificación del criterio elegido y la fórmula aplicada:

- **Justificación del criterio:** Se optó por el promedio del mercado debido a que refleja la tendencia central de la oferta disponible, incorpora en igual proporción la información de los proveedores consultados y evita que el presupuesto quede fijado en el extremo inferior del mercado, lo que, en un municipio de acceso exclusivamente aéreo y fluvial como Mitú, podría desfinanciar el proceso o incentivar ofertas artificialmente bajas; de esta forma se garantiza una participación plural de oferentes. Este criterio es el mismo adoptado en el estudio previo. Previo al cálculo, cada cotización se homologó por ítem, unidad de medida, especificación técnica, impuestos y transporte hasta Mitú, no se excluyó ninguna cotización.
- Fórmula de Consolidación: El valor unitario de cada ítem (V_u) se consolidó mediante la siguiente matriz de trazabilidad:

$$V_u = \text{Promedio } (C_1, C_2, C_3, \dots, C_n)$$

Donde C_n corresponde al valor neto cotizado por cada proveedor, una vez homogeneizados los impuestos y condiciones comerciales.
En consecuencia, para cada ítem i: Vu(i) = (C1 + C2 + C3) / 3, donde C1, C2 y C3 son los valores unitarios netos de las tres cotizaciones homologadas (n = 3). El valor total de cada ítem resulta de multiplicar Vu(i) por la cantidad requerida, y el presupuesto oficial corresponde a la sumatoria de los valores totales de los 36 ítems ($169.907.900).

9.2. Análisis de Variables Particulares de Ejecución para el municipio de Mitú

Dadas las condiciones geográficas, de infraestructura y de acceso que caracterizan al Municipio de Mitú (Vaupés), la Entidad verificó y validó que los valores económicos adoptados en el presupuesto oficial contemplaran el impacto real de las variables territoriales que inciden en el precio final del suministro.

Para este análisis, se consideraron y articularon los siguientes componentes estructurales de costos:

Costos Logísticos y de Transporte (Fletes): Al ser Mitú un municipio cuyo acceso principal para carga masiva se realiza por vía fluvial (sujeto a la navegabilidad y régimen de lluvias del río Vaupés) o por vía aérea (para suministros urgentes o de menor volumen), se constató que las cotizaciones integran el costo del flete desde las ciudades principales de despacho hasta el casco urbano de Mitú, incluyendo el cargue, descargue, acopio y almacenamiento local.

Disponibilidad de Bienes y Almacenamiento: En razón a que el mercado local presenta limitaciones en el inventario (stock) de ciertos bienes especializados, los proveedores estructuraron sus ofertas contemplando inventarios de seguridad y los costos de bodegaje requeridos para mitigar el riesgo de desabastecimiento durante la ejecución contractual.

Tiempos de Entrega y Gestión del Riesgo: Las ventanas de tiempo de transporte hacia la región sufren variaciones por factores climáticos y operacionales. Por tanto, los precios de mercado internalizan el riesgo de demoras logísticas y los costos de contingencia necesarios para cumplir con las entregas en los plazos perentorios fijados por la Entidad.

Con esta fundamentación, la Entidad garantiza que el presupuesto oficial estimado es integral, viable e idóneo para la dinámica del sector, minimizando el riesgo de declaratoria de desierto por desfinanciación, de ofertas con precios artificialmente bajos o de eventuales incumplimientos en la fase de ejecución.

9.3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 - JIRIJIRIMO S.A.S - NIT: 911440288 - 1	COTIZACION 2 - DISTRIBUIDORA RIVERA EU NIT 845000096-2	COTIZACION 3 - INVERSIONES AMAYA GIL NIT 901199578-8	PROMEDIO	VALOR UNITARIO
1	Jugo natural sin azúcar de 9 Onzas, sabor dependiendo la dispensabilidad de la fruta de acceso.	Unidad	360	$ 7.252	$ 7.104	$ 7.844	$ 7.400	$ 7.400
2	Refrigerio individual puesto en sitio, con dos opciones opción 1: Sándwich	Unidad	360	$ 9.800	$ 9.600	$ 10.600	$ 10.000	$ 10.000

	compuesto por jamón y queso opción 2: Empanada a base de carne o pollo							
3	Alimento a base de carne de cerdo y arveja (lechona) de 200 platos, entregado en lata	Unidad	2	$ 3.836.700	$ 3.758.400	$ 4.149.900	$ 3.915.000	$ 3.915.000
4	Paquete de platos desechables pequeños x 20 unidades	Unidad	10	$ 7.840	$ 7.680	$ 8.480	$ 8.000	$ 8.000
5	Paquetes de tenedores desechables x 100 unidades	Unidad	2	$ 9.800	$ 9.600	$ 10.600	$ 10.000	$ 10.000
6	Caja de guantes de nitrilo x 100 unidades para manipulación de alimentos	Unidad	2	$ 78.155	$ 76.560	$ 84.535	$ 79.750	$ 79.750
7	Caja de tapaboca quirúrgico x 50 unidades	Unidad	1	$ 56.840	$ 55.680	$ 61.480	$ 58.000	$ 58.000
8	Caja de gorro quirúrgico oruga desechable x 100 unidades	Unidad	1	$ 24.696	$ 24.192	$ 26.712	$ 25.200	$ 25.200
9	Vaso plástico de doble cara por 20X 10 cm, con capacidad de 750 ml con pitillo multicolor con diseño elegido presentado por el proveedor.	Unidad	200	$ 56.840	$ 55.680	$ 61.480	$ 58.000	$ 58.000
10	Morral en poliéster, dos bolsillos laterales externos de malla y dos con cremallera. Espaldar acolchado. Apto para portátil de 15. Medidas: 43 cm x 28 cm x 13 cm, diseño elegido presentado por el proveedor.	Unidad	200	$ 68.600	$ 67.200	$ 74.200	$ 70.000	$ 70.000
11	Camisas Azul claro cuello redondo, manga corta, 80% algodón 20% poliéster para mayor resistencia, estampado o bordado con diseño presentado por el supervisor, en las siguientes tallas M (100) y L (100)	Unidad	200	$ 63.700	$ 62.400	$ 68.900	$ 65.000	$ 65.000
12	Carpa Pesada en Cercha de 4x4x2.8 metros de Lona Impermeable Tipo PVC con opción de Cubrimiento Lateral y Frontal resistente al sol y lluvia moderada. Su estructura en Acero Especificaciones técnicas: - Estructura de Acero Perfilería Cuadrada de 1" Calibre 18 - Parales de Tubo cuadrado de acero de 1 1/2" Calibre 18 - Peso aproximado: 60 Kg - Medidas 4mt x 4mt x 2.8mt (largo x ancho x altura)	Unidad	2	$ 2.636.200	$ 2.582.400	$ 2.851.400	$ 2.690.000	$ 2.690.000

	- Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad							
13	Paquete de globos de fiesta color Azul claro R12 x 50 unidades material látex	Unidad	2	$ 37.240	$ 36.480	$ 40.280	$ 38.000	$ 38.000
14	Paquete de globos de fiesta color blanco R12 x 50 unidades material látex	Unidad	2	$ 37.240	$ 36.480	$ 40.280	$ 38.000	$ 38.000
15	Paquete de globos de fiesta color Azul Rey R12 x 50 unidades material látex	Unidad	2	$ 37.240	$ 36.480	$ 40.280	$ 38.000	$ 38.000
16	Paquete de globos de fiesta color dorado R12 x 50 unidades material látex	Unidad	2	$ 37.240	$ 36.480	$ 40.280	$ 38.000	$ 38.000
17	Rollo de cinta ancha adhesiva de 2" transparente x 300 metros	Unidad	2	$ 38.220	$ 37.440	$ 41.340	$ 39.000	$ 39.000
18	Tijeras de oficina, tamaño 7,5, con hojas de acero inoxidable y mangos ergonómicos de caucho o pasta.	Unidad	2	$ 21.560	$ 21.120	$ 23.320	$ 22.000	$ 22.000
19	Pintura vinilo color rojo x 1000 gr	Unidad	2	$ 41.278	$ 40.435	$ 44.647	$ 42.120	$ 42.120
20	Pintura vinilo color naranja x 1000 gr	Unidad	2	$ 41.278	$ 40.435	$ 44.647	$ 42.120	$ 42.120
21	Pintura vinilo color amarillo x 1000 gr	Unidad	2	$ 41.278	$ 40.435	$ 44.647	$ 42.120	$ 42.120
22	Pintura vinilo color verde x 1000 gr	Unidad	2	$ 41.278	$ 40.435	$ 44.647	$ 42.120	$ 42.120
23	Pintura vinilo color morado x 1000 gr	Unidad	2	$ 41.278	$ 40.435	$ 44.647	$ 42.120	$ 42.120
24	Set x 12 unidades de pinceles para oleo y pintura acrílica con cerdas en material sintético y mango de madera. Con medidas de los pinceles: seis (6) pinceles planos N2, N4, N6, N8, N10 y de 0,5" (pulgadas). Un (1) pincel abanico de 3-0". Cinco (5) pinceles redondos N1, N2, N3, N5, N7.	Unidad	2	$ 21.560	$ 21.120	$ 23.320	$ 22.000	$ 22.000
25	Banderines tipo pasacalle de color azul x 10 metros	Unidad	10	$ 98.000	$ 96.000	$ 106.000	$ 100.000	$ 100.000
26	Impresora multifuncional de inyección de tinta con sistema continuo de tanques de tinta de alta capacidad. Funciones: Imprime, escanea, copia y cuenta con un Alimentador Automático de Documentos (ADF) para hasta 35 hojas.	Unidad	1	$ 1.274.000	$ 1.248.000	$ 1.378.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000

	ipo de escáner: Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF). Resolución óptica de escaneo: Hasta 1200 ppp. Formatos de digitalización: JPG, BMP, TIFF, PDF, RTF, TXT, PNG. Copiadora: Permite realizar hasta 99 copias con función de reducción y ampliación (25 a 400%). Manejo de Papel y Conectividad Bandeja de entrada: Hasta 100 hojas. Bandeja de salida: Hasta 30 hojas. Conectividad: Wi-Fi 802.11b/g/n de doble banda, Wi-Fi Direct y 2 puertos Hi-Speed USB 2.0. Impresión móvil: Compatible con la aplicación HP Smart, Apple AirPrint, Google Cloud Print, HP ePrint y Mopria.							
27	Pendón tipo araña, dimensiones 200 x 100 cm, con estructura en aluminio liviano, centro metálico, cuatro brazos articulados, patas con soporte estable y sistema de tensado mediante topes plásticos en las cuatro esquinas. Con estuche o porta pendón para transporte y almacenamiento. Banner en material vinílico de 13 onzas, apto para impresión de gran formato. La Impresión digital en plotter de alta resolución, full color y diseño deberá incorporar los logos institucionales de la Alcaldía de Mitú y de la Secretaría de Gobierno y Administración Municipal y frase conforme al diseño final previamente aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	2	$ 343.000	$ 336.000	$ 371.000	$ 350.000	$ 350.000
28	Silla de ruedas pediátrica en aluminio, estructura plegable. Espaldar abatible, apoyabrazos abatibles,	Unidad	4	$ 1.960.000	$ 1.920.000	$ 2.120.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000

	apoyapiés fijos con plataforma abatible. Cojinería en nylon acolchado. Freno de parqueo. Ruedas traseras neumáticas de 22 pulgadas con rin de radio, aro autopropulsor y pin de desmonte rápido. Ruedas delanteras macizas de 6 pulgadas. Especificaciones técnicas: - Medidas (alto x ancho x largo): 89 cm x 52 cm x 97 cm - Altura del piso al asiento: 47 cm - Asiento (ancho x profundidad): 35 cm x 36 cm - Altura del espaldar: 44 cm - Capacidad de peso: 100 kg - Peso del producto: 13 kg - Garantía mínima de 1 año por defectos de fábrica en la estructura - Registro sanitario INVIMA vigente							
29	Silla de ruedas estándar con reposapiés desmontables, para adulto. Indicada para personas con dificultad para mantener la posición bípeda y realizar la marcha; facilita el traslado del paciente de un lugar a otro. Marco plegable en acero pintado de medidas estándar, asas de empuje y reposapiés desmontables mediante sistema de pin, reposabrazos fijos acolchados, reposapiés con plataforma abatible y banda para sujeción de piernas, respaldo fijo, frenos de mano y bolsillo en el respaldo. Especificaciones técnicas: - Ancho total de la silla: 65 cm - Ancho del asiento: 46 cm - Profundidad del asiento: 40 cm - Altura del respaldo: 45 cm - Altura del asiento al piso: 47 cm - Ruedas delanteras: 7 x 1,18" maciza, rin estrella - Llantas traseras: 24 x 1 3/8"	Unidad	5	$ 1.470.000	$ 1.440.000	$ 1.590.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000

	maciza, rin radial - Capacidad de peso: 90 kg - Peso neto aproximado: 15,45 kg - Incluye manual de usuario (uso, ensamble, seguridad y mantenimiento) - Garantía mínima de 1 año sobre la estructura - Registro sanitario INVIMA vigente							
30	Silla de ruedas eléctrica con estructura metálica plegable, equipada con dos motores de 180W y baterías secas de 12V 12Ah conectadas en serie, ideal para recorridos cortos y movilidad en interiores y exteriores. ESTRUCTURA: Metálica plegable. CAPACIDAD DE PESO: 100 kg aprox. MOTORES: 2 motores de 180W. BATERÍAS: 2 baterías secas de 12V 12Ah en serie. AUTONOMÍA: 7 a 10 km aprox. (dependiendo de las condiciones de uso). VELOCIDAD: Ajustable entre 3 km/h y 7 km/h aprox. FRENO: Inteligente. LLANTAS DELANTERAS: Macizas 200 x 50. LLANTAS TRASERAS: Macizas de 12". LLANTAS ANTIVUELCO: Fijas. DESCANSABRAZOS: Abatibles (altura aprox. 24 cm). DESCANSAPIÉS: Fijos. SILLÍN: Ancho 45 cm x profundidad 40 cm aprox. ALTURA DEL ASIENTO AL PISO: 50 cm aprox. ALTURA DEL ESPALDAR: 39 cm aprox., abatible. DIMENSIONES ABIERTA: Largo 87 cm x Ancho 60 cm x Alto 87 cm aprox. DIMENSIONES PLEGADA: Largo 36 cm x Ancho 87 cm x	unidad	3	$ 6.370.000	$ 6.240.000	$ 6.890.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000

	Alto 67 cm aprox. PESO SIN BATERÍAS: 23.2 kg aprox. PESO CON BATERÍAS: 31.2 kg aprox. ACCESORIOS: Cinturón de seguridad. CARGADOR: 24V 1.8Ah tipo micrófono.							
31	Colchoneta antiescaras tamaño Queen. Espuma con cortes en forma de pirámide que brinda efecto de masaje, mejora la circulación sanguínea, disminuye los puntos de presión y controla el riesgo de aparición de escaras y laceraciones; de peso liviano, fácil de trasladar. Especificaciones técnicas: - Tamaño: Queen - Medidas: 160 x 190 cm (± 1 cm) - Altura: 4 cm - Composición interna: espuma - Nivel de confort: medio - Color: gris - Peso máximo soportado: 50 kg - Origen: Colombia - Garantía mínima de 6 meses	UNIDAD	2	$ 882.000	$ 864.000	$ 954.000	$ 900.000	$ 900.000
32	Colchon tipo king Material del relleno de Espuma. -Modelo : Clásico -Ancho : 200 cm -Alto : 28 cm -Largo : 200 cm	Unidad	1	$ 2.450.000	$ 2.400.000	$ 2.650.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000
33	caminador Ortopédico Pediátrico Plegable, Ruedas frontales Estilo: Plegable, Material: Aluminio, Ancho: 62 cm, Altura variable: 51 – 61 cm, Soporta peso: 75 Kg o de acuerdo al Código CA8241L-3	Unidad	3	$ 2.303.000	$ 2.256.000	$ 2.491.000	$ 2.350.000	$ 2.350.000
34	Silla de ruedas neurológica pediátrica con marco en aluminio y tapicería en nylon. Espaldar reclinable hasta 165°, sistema basculante de 45°, extensión cefálica, cojines laterales para tórax,	Unidad	6	$ 2.940.000	$ 2.880.000	$ 3.180.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000

	cojín abductor incluido, reposabrazos ajustables en altura y reposapiés elevables y desmontables. Llantas en poliuretano. Especificaciones técnicas: - Medidas (alto x ancho x largo): 110 cm x 50 cm x 100 cm - Ancho del asiento: 38 cm - Profundidad del asiento: 44 cm - Altura del asiento: 45 cm - Altura del chasis al suelo: 20 cm - Altura de reposabrazos: mín. 15 cm / máx. 23 cm - Reposapiés: elevación hasta 90° y ajuste hasta 7 cm - Extensión cefálica: 44 cm x 13 cm - Cojines laterales tórax: 13 cm x 18 cm - Rueda delantera: 6" - Rueda trasera: 15" - Capacidad de peso: 90 kg - Registro sanitario INVIMA vigente							
35	Bono redimible número 1. en insumos, herramientas, equipo electrónico y elementos requeridos para el fortalecimiento de emprendimiento de personas con discapacidad, en el marco de la convocatoria "fortaleciendo sueños, impulsando capacidad 2026" en articulación con el SENA, teniendo en cuenta la selección de los ganadores de este bono y sus emprendimientos.	Unidad	3	$ 10.437.000	$ 10.224.000	$ 11.289.000	$ 10.650.000	$ 10.650.000
36	Bono redimible numero 2. en insumos, herramientas, equipo electrónico y elementos requeridos para el fortalecimiento de emprendimiento de personas con discapacidad, en el marco de la convocatoria "fortaleciendo sueños, impulsando capacidad 2026" en articulación con el SENA,	Unidad	2	$ 5.537.000	$ 5.424.000	$ 5.989.000	$ 5.650.000	$ 5.650.000

	teniendo en cuenta la selección de los ganadores de este bono y sus emprendimientos.							

9.4. PRESUPUESTO OFICIAL:

1. ALIMENTOS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Jugo natural sin azúcar de 9 Onzas, sabor dependiendo la dispensabilidad de la fruta de acceso.	Unidad	360	$ 7.400	$ 2.664.000
2	Refrigerio individual puesto en sitio, con dos opciones opción 1: Sándwich compuesto por jamón y queso opción 2: Empanada a base de carne o pollo	Unidad	360	$ 10.000	$ 3.600.000
3	Alimento a base de carne de cerdo y arveja (lechona) de 200 platos, entregado en lata	Unidad	2	$ 3.915.000	$ 7.830.000
4	Paquete de platos desechables pequeños x 20 unidades	Unidad	10	$ 8.000	$ 80.000
5	Paquetes de tenedores desechables x 100 unidades	Unidad	2	$ 10.000	$ 20.000
6	Caja de guantes de nitrilo x 100 unidades para manipulación de alimentos	Unidad	2	$ 79.750	$ 159.500
7	Caja de tapaboca quirúrgico x 50 unidades	Unidad	1	$ 58.000	$ 58.000
8	Caja de gorro quirúrgico oruga desechable x 100 unidades	Unidad	1	$ 25.200	$ 25.200
				SUBTOTAL 1	**$ 14.436.700,00**

2. Papelería e insumos					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
9	Vaso plástico de doble cara por 20X 10 cm, con capacidad de 750 ml con pitillo multicolor con diseño elegido presentado por el proveedor.	Unidad	200	$ 58.000	$ 11.600.000
10	Morral en poliéster, dos bolsillos laterales externos de malla y dos con cremallera. Espaldar acolchado. Apto para portátil de 15. Medidas: 43 cm x 28 cm x 13 cm, diseño elegido presentado por el proveedor.	Unidad	200	$ 70.000	$ 14.000.000
11	Camisas Azul claro cuello redondo, manga corta, 80% algodón 20% poliéster para mayor resistencia, estampado o bordado con diseño presentado por el supervisor, en las siguientes tallas M (100) y L (100)	Unidad	200	$ 65.000	$ 13.000.000
12	Carpa Pesada en Cercha de 4x4x2.8 metros de Lona Impermeable Tipo PVC con opción	Unidad	2	$ 2.690.000	$ 5.380.000

	de Cubrimiento Lateral y Frontal resistente al sol y lluvia moderada. Su estructura en Acero Especificaciones técnicas: - Estructura de Acero Perfilería Cuadrada de 1" Calibre 18 - Parales de Tubo cuadrado de acero de 1 1/2" Calibre 18 - Peso aproximado: 60 Kg - Medidas 4mt x 4mt x 2.8mt (largo x ancho x altura) - Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad				
13	Paquete de globos de fiesta color Azul claro R12 x 50 unidades material látex	Unidad	2	$ 38.000	$ 76.000
14	Paquete de globos de fiesta color blanco R12 x 50 unidades material látex	Unidad	2	$ 38.000	$ 76.000
15	Paquete de globos de fiesta color Azul Rey R12 x 50 unidades material látex	Unidad	2	$ 38.000	$ 76.000
16	Paquete de globos de fiesta color dorado R12 x 50 unidades material látex	Unidad	2	$ 38.000	$ 76.000
17	Rollo de cinta ancha adhesiva de 2" transparente x 300 metros	Unidad	2	$ 39.000	$ 78.000
18	Tijeras de oficina, tamaño 7,5, con hojas de acero inoxidable y mangos ergonómicos de caucho o pasta.	Unidad	2	$ 22.000	$ 44.000
19	Pintura vinilo color rojo x 1000 gr	Unidad	2	$ 42.120	$ 84.240
20	Pintura vinilo color naranja x 1000 gr	Unidad	2	$ 42.120	$ 84.240
21	Pintura vinilo color amarillo x 1000 gr	Unidad	2	$ 42.120	$ 84.240
22	Pintura vinilo color verde x 1000 gr	Unidad	2	$ 42.120	$ 84.240
23	Pintura vinilo color morado x 1000 gr	Unidad	2	$ 42.120	$ 84.240
24	Set x 12 unidades de pinceles para oleo y pintura acrílica con cerdas en material sintético y mango de madera. Con medidas de los pinceles: seis (6) pinceles planos N2, N4, N6, N8, N10 y de 0,5" (pulgadas). Un (1) pincel abanico de 3-0". Cinco (5) pinceles redondos N1, N2, N3, N5, N7.	Unidad	2	$ 22.000	$ 44.000
25	Banderines tipo pasacalle de color azul x 10 metros	Unidad	10	$ 100.000	$ 1.000.000
26	Impresora multifuncional de inyección de tinta con sistema continuo de tanques de tinta de alta capacidad. Funciones: Imprime, escanea, copia y cuenta con un Alimentador Automático de Documentos (ADF) para hasta 35 hojas. ipo de escáner: Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF). Resolución óptica de escaneo: Hasta 1200 ppp. Formatos de digitalización: JPG, BMP, TIFF, PDF, RTF, TXT, PNG. Copiadora: Permite realizar hasta 99 copias con función de reducción y ampliación (25 a 400%).	Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000

	Manejo de Papel y Conectividad Bandeja de entrada: Hasta 100 hojas. Bandeja de salida: Hasta 30 hojas. Conectividad: Wi-Fi 802.11b/g/n de doble banda, Wi-Fi Direct y 2 puertos Hi-Speed USB 2.0. Impresión móvil: Compatible con la aplicación HP Smart, Apple AirPrint, Google Cloud Print, HP ePrint y Mopria.				
27	Pendón tipo araña, dimensiones 200 x 100 cm, con estructura en aluminio liviano, centro metálico, cuatro brazos articulados, patas con soporte estable y sistema de tensado mediante topes plásticos en las cuatro esquinas. Con estuche o porta pendón para transporte y almacenamiento. Banner en material vinílico de 13 onzas, apto para impresión de gran formato. La Impresión digital en plotter de alta resolución, full color y diseño deberá incorporar los logos institucionales de la Alcaldía de Mitú y de la Secretaría de Gobierno y Administración Municipal y frase conforme al diseño final previamente aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	2	$ 350.000	$ 700.000
				SUBTOTAL 2	$ 47.871.200,00

3. AYUDAS TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
28	Silla de ruedas pediátrica en aluminio, estructura plegable. Espaldar abatible, apoyabrazos abatibles, apoyapiés fijos con plataforma abatible. Cojinería en nylon acolchado. Freno de parqueo. Ruedas traseras neumáticas de 22 pulgadas con rin de radio, aro autopropulsor y pin de desmonte rápido. Ruedas delanteras macizas de 6 pulgadas. Especificaciones técnicas: - Medidas (alto x ancho x largo): 89 cm x 52 cm x 97 cm - Altura del piso al asiento: 47 cm - Asiento (ancho x profundidad): 35 cm x 36 cm - Altura del espaldar: 44 cm - Capacidad de peso: 100 kg - Peso del producto: 13 kg - Garantía mínima de 1 año por defectos de fábrica en la estructura - Registro sanitario INVIMA vigente	Unidad	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000

29	Silla de ruedas estándar con reposapiés desmontables, para adulto. Indicada para personas con dificultad para mantener la posición bípeda y realizar la marcha; facilita el traslado del paciente de un lugar a otro. Marco plegable en acero pintado de medidas estándar, asas de empuje y reposapiés desmontables mediante sistema de pin, reposabrazos fijos acolchados, reposapiés con plataforma abatible y banda para sujeción de piernas, respaldo fijo, frenos de mano y bolsillo en el respaldo. Especificaciones técnicas: - Ancho total de la silla: 65 cm - Ancho del asiento: 46 cm - Profundidad del asiento: 40 cm - Altura del respaldo: 45 cm - Altura del asiento al piso: 47 cm - Ruedas delanteras: 7 x 1,18" maciza, rin estrella - Llantas traseras: 24 x 1 3/8" maciza, rin radial - Capacidad de peso: 90 kg - Peso neto aproximado: 15,45 kg - Incluye manual de usuario (uso, ensamble, seguridad y mantenimiento) - Garantía mínima de 1 año sobre la estructura - Registro sanitario INVIMA vigente	Unidad	5	$ 1.500.000	$ 7.500.000
30	Silla de ruedas eléctrica con estructura metálica plegable, equipada con dos motores de 180W y baterías secas de 12V 12Ah conectadas en serie, ideal para recorridos cortos y movilidad en interiores y exteriores. ESTRUCTURA: Metálica plegable. CAPACIDAD DE PESO: 100 kg aprox. MOTORES: 2 motores de 180W. BATERÍAS: 2 baterías secas de 12V 12Ah en serie. AUTONOMÍA: 7 a 10 km aprox. (dependiendo de las condiciones de uso). VELOCIDAD: Ajustable entre 3 km/h y 7 km/h aprox. FRENO: Inteligente. LLANTAS DELANTERAS: Macizas 200 x 50. LLANTAS TRASERAS: Macizas de 12". LLANTAS ANTIVUELCO: Fijas. DESCANSABRAZOS: Abatibles (altura aprox. 24 cm). DESCANSAPIÉS: Fijos. SILLÍN: Ancho 45 cm x profundidad 40 cm aprox. ALTURA DEL ASIENTO AL PISO: 50 cm aprox.	unidad	3	$ 6.500.000	$ 19.500.000

	ALTURA DEL ESPALDAR: 39 cm aprox., abatible. DIMENSIONES ABIERTA: Largo 87 cm x Ancho 60 cm x Alto 87 cm aprox. DIMENSIONES PLEGADA: Largo 36 cm x Ancho 87 cm x Alto 67 cm aprox. PESO SIN BATERÍAS: 23.2 kg aprox. PESO CON BATERÍAS: 31.2 kg aprox. ACCESORIOS: Cinturón de seguridad. CARGADOR: 24V 1.8Ah tipo micrófono.				
31	Colchoneta antiescaras tamaño Queen. Espuma con cortes en forma de pirámide que brinda efecto de masaje, mejora la circulación sanguínea, disminuye los puntos de presión y controla el riesgo de aparición de escaras y laceraciones; de peso liviano, fácil de trasladar. Especificaciones técnicas: - Tamaño: Queen - Medidas: 160 x 190 cm (± 1 cm) - Altura: 4 cm - Composición interna: espuma - Nivel de confort: medio - Color: gris - Peso máximo soportado: 50 kg - Origen: Colombia - Garantía mínima de 6 meses	UNIDAD	2	$ 900.000	$ 1.800.000
32	Colchon tipo king Material del relleno de Espuma. -Modelo : Clásico -Ancho : 200 cm -Alto : 28 cm -Largo : 200 cm	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
33	caminador Ortopédico Pediátrico Plegable, Ruedas frontales Estilo: Plegable, Material: Aluminio, Ancho: 62 cm, Altura variable: 51 – 61 cm, Soporta peso: 75 Kg o de acuerdo al Código CA8241L-3	Unidad	3	$ 2.350.000	$ 7.050.000
34	Silla de ruedas neurológica pediátrica con marco en aluminio y tapicería en nylon. Espaldar reclinable hasta 165°, sistema basculante de 45°, extensión cefálica, cojines laterales para tórax, cojín abductor incluido, reposabrazos ajustables en altura y reposapiés elevables y desmontables. Llantas en poliuretano. Especificaciones técnicas: - Medidas (alto x ancho x largo): 110 cm x 50 cm x 100 cm - Ancho del asiento: 38 cm - Profundidad del asiento: 44 cm - Altura del asiento: 45 cm - Altura del chasis al suelo: 20 cm - Altura de reposabrazos: mín. 15 cm / máx.	Unidad	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000

	23 cm - Reposapiés: elevación hasta 90° y ajuste hasta 7 cm - Extensión cefálica: 44 cm x 13 cm - Cojines laterales tórax: 13 cm x 18 cm - Rueda delantera: 6" - Rueda trasera: 15" - Capacidad de peso: 90 kg - Registro sanitario INVIMA vigente				
				SUBTOTAL 3	**$ 64.350.000,00**
EMPRENDIMIENTOS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
35	Bono redimible número 1. en insumos, herramientas, equipo electrónico y elementos requeridos para el fortalecimiento de emprendimiento de personas con discapacidad, en el marco de la convocatoria "fortaleciendo sueños, impulsando capacidad 2026" en articulación con el SENA. teniendo en cuenta la selección de los ganadores de este bono y sus emprendimientos.	Unidad	3	$ 10.650.000	$ 31.950.000
36	Bono redimible número 2. en insumos, herramientas, equipo electrónico y elementos requeridos para el fortalecimiento de emprendimiento de personas con discapacidad, en el marco de la convocatoria "fortaleciendo sueños, impulsando capacidad 2026" en articulación con el SENA, teniendo en cuenta la selección de los ganadores de este bono y sus emprendimientos.	Unidad	2	$ 5.650.000	$ 11.300.000
				SUBTOTAL 4	$ 43.250.000,00
				VALOR TOTAL	**$ 169.907.900,00**

VALOR TOTAL: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 169.907.900,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Matriz que identifica los riesgos asociados a la contratación.

La siguiente matriz identifica los riesgos que la entidad ha valorado que pueden estar asociados con el proceso de contratación:

N	Clase	Fuente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en los precios	Afecta el cumplimiento del contrato	**2**	2	4	Riesgo bajo	Contratista y Municipio	Verificación de la información suministrada por el contratista	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contratista no cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato	Afecta el cumplimiento del contrato	**2**	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación de la información suministrada por el contratista	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Eventos de la naturaleza sin que haya intervención humana que tenga impacto en la ejecución del contrato	Perjuicio o perdida de los bienes a cargo del contratista causados por desastres naturales	**2**	2	4	Riesgo bajo	contratista	Implementación de acciones que mitigan los impactos del suceso natural	1	2	3	Riesgo bajo	si	Contratista - supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión de la información de autoridades	Durante la ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo en la elaboración de la oferta y documentos por parte del contratista errores cometidos por el contratista en la elaboración de la oferta.	Afecta el cumplimiento del contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Verificación de la información suministrada por el contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la presentación de la propuesta	Hasta el inicio de la ejecución	Revisar la información	Permanente
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	No permite la selección objetiva del proponente	1	1	2	Riesgo bajo	Proponentes	Revisión de las ofertas presentadas contratándolas con los precios del mercado	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Comité técnico evaluador	En la evaluación de las ofertas	En la evaluación de las ofertas	Verificar los precios de las ofertas con el análisis de costos de mercado efectuado	En la evaluación de las ofertas en el componente económico

N	Clase	Fuente	Tipo	Área	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo orden publico	Suspensión o prórroga del plazo contractual en razón a la situación de orden público que impide su ejecución	3	3	6	Riesgo alto	Contratista y Municipio	En caso de situaciones de orden público, el contratista debe informarlas de manera inmediata a la entidad para adoptar la decisión que corresponda de manera conjunta.	3	2	5	Riesgo medio	Sí	Contratista- Supervisor	Durante la ejecución del contrato puede ocurrir esta situación, por lo que una vez se materialice se deben adoptar las decisiones de suspender o prorrogar el contrato	Durante la ejecución del contrato	Con la verificación de la ocurrencia de la situación por orden público local	Durante la ejecución del contrato

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando los bienes entregados no cumplen con las especificaciones técnicas contractualmente establecidas.	Incumplimiento del contratista debido a la imposibilidad de recibo a satisfacción por parte de la supervisión. Imposibilidad de expedir el certificado de ingreso de Almacén Municipal	5	3	8	Riesgo extremo	Contratista	La supervisión del contrato debe ejercer control sobre las actividades que realice el contratista a efectos de determinar si está cumpliendo con las actividades que le son propias y en las condiciones técnicas previstas en el contrato y anexos. En caso de que no cumplan, deberá abstenerse de aprobar el desarrollo informe, actas y demás documentos que emanen de este aplicando de ser necesari	4	2	6	Riesgo alto	Sí	Supervisión	Durante la ejecución del contrato al momento de la entrega, recibido y/o utilización de los bienes o productos adquiridos	Durante la ejecución del contrato	Con la verificación de las calidades, cantidades, especificaciones y demás situaciones aplicables a los bienes pactados según el contrato y documentos anexos	Durante la ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Riesgo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												o las cláusulas del contrato.										
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista presente demoras injustificadas o reiteradas, en la entrega de los bienes.	Retraso en la entrega de los bienes a la población con discapacidad beneficiaria y en las actividades programadas	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Cronograma de entregas aprobado por la supervisión, seguimiento semanal y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Control y seguimiento al cronograma de entrega de los bienes	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que incrementa el costo de los dispositivos de asistencia de movilidad con componentes o productos importados	Mayor costo de los bienes para el contratista y posible solicitud de reajuste de precios o demora en la entrega	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	El proponente debe ofertar considerando la TRM proyectada para el periodo de entrega; el contrato se paga contra entrega, sin anticipo ni reajuste por variación cambiaria	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	Contratista - Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento a la TRM y verificación de las entregas frente a los precios ofertados	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incremento de precios de alimentos y refrigerios por presión inflacionaria (IPC) durante la ejecución	Mayor costo de los bienes y riesgo de disminución de cantidades o calidades entregadas	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	El proponente debe incluir en su oferta las variaciones previsibles del IPC para el plazo de ejecución; la supervisión verifica que se mantengan las cantidades y calidades ofertadas	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	Contratista - Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión de las entregas frente a la oferta y al anexo técnico	En cada entrega

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1 1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Dificultades de transporte y logística hacia el municipio de Mitú (acceso aéreo o fluvial, disponibilidad de carga, condiciones climáticas)	Retrasos en la entrega, sobrecostos de transporte y deterioro de alimentos perecederos o daño de los dispositivos durante el traslado	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	El contratista debe presentar un cronograma de entregas que contemple los tiempos de transporte y garantizar empaque y embalaje adecuados para cada tipo de bien	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratista - Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación del cronograma de entregas y del estado de los bienes al recibo	En cada entrega

N°										¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Alimentos y refrigerios en mal estado, vencidos, sin registro sanitario o sin las condiciones de conservación requeridas	Afectación a la salud de los beneficiarios y rechazo de los bienes por parte de la supervisión	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	Exigir registro sanitario INVIMA vigente, fechas de vencimiento adecuadas y condiciones de conservación; verificación al momento de la entrega; amparo de calidad de los bienes	1	3	4	Riesgo bajo	SI	Contratista - Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Inspección de rotulado, fechas de vencimiento y estado de los productos	En cada entrega
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suministro de bienes de contrabando o de origen no legal, sin factura o sin soporte de importación	Imposibilidad de recibir los bienes, sanciones y afectación de la legalidad del contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Exigir facturación electrónica y, cuando aplique, soportes de importación, garantía del fabricante o del distribuidor de los dispositivos	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión de facturas y documentos soporte de los bienes	En cada entrega

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios en la normativa tributaria (IVA, retenciones, estampillas) durante la ejecución del contrato	Variación en los costos asumidos por el contratista	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	El proponente debe considerar en su oferta los impuestos, tasas y contribuciones vigentes; los cambios normativos se atenderán conforme a la ley	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratista - Supervisor	A partir de la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento a la normativa tributaria aplicable	Durante la ejecución del contrato
15	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Baja participación de proponentes o declaratoria de desierto del proceso por la oferta limitada del sector en la región	Retraso en la contratación y en la ejecución del programa	2	3	5	Riesgo medio	Municipio	Publicidad oportuna del proceso, requisitos habilitantes proporcionales al análisis del sector y sondeo de mercado	1	3	4	Riesgo bajo	No	Comité técnico evaluador	Desde la publicación del proceso	Hasta la adjudicación	Seguimiento a las observaciones y manifestaciones de interés	Durante el proceso de selección

10.1. COBERTURA DE RIESGO

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos del Decreto 1082 de 2015.

11. GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (ETAPA PRECONTRACTUAL, A CARGO DE TODOS LOS PROPONENTES): cada proponente deberá presentar con su oferta una garantía de seriedad por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, conforme a los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía no hace parte de la garantía única que debe constituir el contratista.

GARANTÍAS DE LA ETAPA CONTRACTUAL (A CARGO DEL CONTRATISTA):
El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio de Mitú, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y, en todo caso, hasta la liquidación del contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES. El amparo de calidad del bien cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 y al término de garantía legal previsto en la Ley 1480 de 2011.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Esta garantía cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo solo puede cubrirse mediante pólizas de seguro. Las Entidades Estatales deben exigir en los contratos de obra y en aquellos que por su objeto o naturaleza sea necesario, el otorgamiento de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV y por término igual al plazo de ejecución del contrato. La póliza deberá expedirse en la modalidad de ocurrencia; en ella el Municipio de Mitú y el contratista tendrán la calidad de asegurados, y serán beneficiarios el Municipio y los terceros que puedan resultar afectados. Además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, deberá incluir los amparos mínimos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, entre ellos el de contratistas y subcontratistas.

CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA: Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

Con respecto a la garantía única de cumplimiento (amparos de cumplimiento y de calidad) y a la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de la póliza y/o seguro:

1. Debe ser expedida en el formato de póliza para Entidades Estatales, con el Municipio de Mitú como asegurado y beneficiario.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben estar suscritas por el tomador (representante legal del contratista), con firma manuscrita, digital o electrónica.
5. Las pólizas podrán presentarse en original o en formato electrónico, con firma digital o electrónica de la aseguradora, verificable en la plataforma de esta o a través del SECOP II.
6. Anexar el comprobante de pago de las pólizas (factura o recibo de caja), el cual debe ser expedido por la aseguradora y/o entidad bancaria y no por el intermediario de seguros.
7. Traer todos los anexos o venir acompañada del clausulado de la póliza. En español, completa y si tiene espacios para la firma del tomador, deberá venir suscrita por el tomador, con firma manuscrita, digital o electrónica.

La vigencia de todos los amparos inicia desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA, de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

12. SUPERVISIÓN

Contrato resultante estará a cargo de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** de la Alcaldía Municipal Mitú- Vaupés, quien deberá verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno y Administración Municipal

Actuación	Nombre del funcionario	Cargo	Vbo
Proyectó:	Brandon Alexander Chindoy Galvis	AP Prof. Esp. Proyectos Sec. Gobierno y Adm.	
Revisó y Aprobó:	Adriana Hoyos Rodríguez	Secretaria de Gobierno y Adm.	

140 - 957

Doctor:
OSWAL ALFONSO NARVÁEZ MEDINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal
CRISTIAN RINCÓN
Secretario de Hacienda Municipal
Alcaldía de Mitú

ASUNTO: Solicitud de ajuste presupuestal (Adición) al proyecto identificado con el **ID 1601298, y BPIN 202500000039794**, denominado **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES, ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MITÚ"**, de conformidad con el valor asignado en el acto administrativo que se relaciona en la presente solicitud.

Código ID **1601298** BPIN **202500000039794**	**INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**
Tramite a realizar:	ADICIÓN X REDUCCIÓN TRASLADO
Valor Total del Proyecto de inversión formulado en la MGA (2025-2027):	$ 79.870.868
Valor inicial del Proyecto de inversión solicitado según fuentes	$ 170.000.000
Valor del Proyecto de inversión solicitado según fuentes – adición 1 vigencia 2026	**$ 249.870.868**
Plan de Desarrollo Municipal:	RECUPEREMOS MITÚ 2024 – 2027
P.D.M – Línea Estratégica.	RECUPEREMOS LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA CULTURAL
P.D.M – Sector.	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
P.D.M – Programa.	4102 - ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
P.D.M – Subprograma.	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
P.D.M – Meta producto.	META 50 - PROMOVER SERVICIOS INTEGRALES PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MITÚ
RELACIÓN PRESUPUESTAL	

VIGENCIA 2025				
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE	FUENTE PIIP	VALOR
2.3.0.16.03.002.02.02.09.02	proyectos de discapacidad según plan de acción	SGOS	SGP LIBRE INVERSIÓN	$ 79.870.868
TOTAL, PARA LA VIGENCIA				$ 79.870.868

VIGENCIA ACTUAL 2026				
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE	FUENTE PIIP	VALOR
2.3.0.16.03.002.02.02.09.02	proyectos de discapacidad según plan de accion	SGOS	SGP LIBRE INVERSIÓN	$ 90.000.000
2.3.0.16.03.002.02.02.09.03	proyectos de discapacidad segun plan de accion	RBRP	RECURSOS PROPIOS	$ 80.000.000
TOTAL, PARA LA VIGENCIA				$ 170.000.000

MGA, PIIP Sector de Inversión:	• INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Se realiza ajuste al valor de las actividades de acuerdo con el valor aprobado en el decreto 151 de 2025 y decreto 34 de 2026, para la vigencia fiscal 2026.

ID	VALOR	DECRETO ADMINISTRATIVO
1601298	$ 90.000.000	Decreto 151 de 2025
1601298	$ 80.000.000	Decreto 34 de 2026

Por lo anterior, el proyecto requiere ampliación del horizonte hasta el año 2027, con el fin de seguir desarrollando las actividades que en el se contemplan, para el cumplimiento del plan de desarrollo Recuperemos Mitú.

A continuación, se relacionan la cadena de valor del proyecto de inversión, plasmando la información de financiación de las actividades:

INFORMACIÓN DEL AJUSTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.							
OBJETIVO N°1	Contar con elementos necesarios para la atención y actividades a las personas con discapacidad.						
PRODUCTO N°1.	1.1 Producto 1: Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad (Producto principal del proyecto)						
RUBRO	FUENTE	FUENTE PIIP	ACTIVIDAD N°	VALOR ACTUAL DEL PROYECTO	VALOR CON AJUSTE (INICIAL + ADICIÓN O REDUCCION)	MODIFICACIÓN (VALOR CON AJUSTE - VALOR ACTUAL)	OBSERVACION

2.3.0.16.05.002 .02.02.06.06	SGOS	SGP Libre inversión	1.1.1 Actividad 1: SUMINISTROS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MITÚ	$ 29.974.200	$ 85.698.100	**$ 55.723.900**	**Adición vigencia 2026**
			1.1.2 Actividad 2: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MITU	$ 49.896.668	$ 115.746.668	**$ 65.850.000**	**Adición vigencia 2026**
			1.1.3. TERCERA ACTIVIDAD: FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS O UNIDADES PRODUCTIVAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD I O CUIDADORES	$ 0	$ 0	**$ 48.426.100**	**NUEVA ACTIVIDAD VIGENCIA 2026**

			DEL MUNICIPIO DE MITÚ				
			VALOR TOTAL	$ 79.870.868	**$ 249.870.868**	$ 170.000.000	

Por último, se informa que el proyecto en mención continúa dando cumplimiento a las metas productos informadas inicialmente con un valor correspondiente a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 79.870.868)** y con la programación de recursos para la vigencia 2026 queda con un valor final de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE($ 249.870.868)**

Adjunto los documentos que sustentan la solicitud de ajuste presupuestal, incluyendo

- Certificado de Viabilidad sectorial.

Dado en el municipio de Mitú a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.

Sin otro particular,

Anexos: ____ folios.

ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno y Administración Municipal

ACTUACIÓN	FUNCIONARIO	FIRMA
Proyecto	Gerson Duvan Mejia Trujillo – Apoyo Profesional - Secretaria de Gobierno	
Revisó	Adriana Hoyos Rodríguez - Secretaria de Gobierno y Administración Municipal	
Aprobó	Adriana Hoyos Rodríguez - Secretaria de Gobierno y Administración Municipal	